Argentina

La situación actual del patrimonio cultural inmaterial en Argentina

Adolfo Colombres

Fotografías:
El Tango (Ministerio de Cultura Ciudad de Buenos Aires.UNESCO PHOTOBANK).
Tumba de María Eva Duarte de Perón en el Cementerio de la Recoleta (Secretaria de Cultura - Ciudad de Buenos Aires).
Gauchos de la región de Cuyo (Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano).

Índice

1. Introducción
2. Aspectos conceptuales y metodológicos del PCI en Argentina
3. El PCI en la legislación provincial argentina
4. Políticas y programas nacionales y provinciales
5. En torno a la metodología de registro e inventario
6. Los pueblos originarios y sus lenguas
7. Artesanías tradicionales y arte popular
8. El sistema de la oralidad y la literatura oral
9. Rituales. Fiestas populares y religiosas
10. El universo mítico y otros ámbitos del CPI
11. Puentes hacia la educación
12. Las rutas culturales
13. Conclusiones y recomendaciones
14. Anexo 1: Ficha general para la identificación de manifestaciones culturales

1. Introducción

El presente texto es una versión reducida en varios campos y ampliada o precisada en otros de mi informe a CRESPIAL enviado en mayo del corriente año, no con miras al taller realizado en la ciudad de Cusco a principios de julio, sino a su edición en un libro. Para tal fin no se están tomando en cuenta los largos anexos y la bibliografía final sobre libros a mi juicio importantes en este terreno, así como la detallada mención a una serie de monografías sobre temas relacionados al PCI que se escribieron en la última década. Los interesados en ellos pueden acudir a la primera versión, depositada en los archivos de CRESPIAL.

En el año 2005, Argentina envió un primer informe a dicho organismo, redactado por la antropóloga social Silvia P. García, en el que se hacen numerosas referencias al marco legal e institucional y se describen políticas y acciones culturales en la materia que nos ocupa. Lo que allí se consigna sigue teniendo una gran vigencia, aunque se sumaron por cierto otros elementos, de los que procuro dar cuenta en este segundo informe. De ahí que no me extenderé demasiado en los marcos legales provinciales, los que en líneas generales no realizan un recorte claro del PCI en el tratamiento del patrimonio cultural. Se señaló en el anterior informe que por Ley Nº 26.118 del 9/8/2006, el Congreso de la Nación, Argentina ratificó la Convención de la UNESCO de Salvaguardia del PCI, y que tres meses después fue admitida como Estado Parte de dicha Convención, comprometiéndose así a implementar sus mandatos. La Secretaría de Cultura de la Nación había empezado ya en 2004 a trabajar en el tema, o sea, antes de tal ratificación.

Como ya anticipamos, en la legislación argentina escasean las disposiciones legales específicas sobre el PCI, pero son en cambio numerosos los organismos nacionales y provinciales, e incluso municipales, que dedican parte de su acción a la investigación en este campo y a la ejecución de proyectos relacionados con él, aunque normalmente con recursos limitados. No obstante, toda acción es poca para detener la acelerada destrucción de los sistemas simbólicos indígenas y populares

por parte del proceso de colonización cultural que acompaña a la globalización económica neoliberal.

El PCI tiene la gran desventaja de su invisibilidad o intangibilidad. La amenaza de destrucción de un bien material de gran valor patrimonial suscita protestas, manifestaciones, notas periodísticas y hasta medidas judiciales en su defensa, pero todo lo que no es sólido suele desvanecerse en el aire sin que nadie se percate. Y quienes lo perciben no suelen tomarse el trabajo de intentar impedirlo, pensando que es un precio inevitable del "Progreso", según la mentalidad decimonónica del positivismo.

Por otra parte, los mencionados organismos nacionales y provinciales que se ocupan de la cultura poseen bajos presupuestos, por lo que para alcanzar una mayor eficacia en la preservación del PCI se deberá incrementarlos significativamente. Considero por eso de importancia fundamental enraizar esta política en el campo educativo, pues a mayores recursos que éste tenga asignados se podrán financiar más investigaciones y la producción de materiales didácticos que permitan incorporar la enseñanza de estos valores en la educación formal. Para ir más al fondo de la cuestión habría que crear un sistema paralelo, más que auxiliar, por medio de lo que llamo más adelante Maestros de Cultura Oral, debido a que la casi totalidad de los elementos que conforman el PCI se transmiten por esta vía. Ésta es la razón por la que propongo darle un mayor anclaje en ella.

Las explotaciones mineras a cielo abierto, en zonas áridas donde el agua es escasa y tradicionalmente muy racionalizada para poder regar los campos que producen los alimentos de la población, además de afectar su base económica y alimentaria, corrompe sistemas simbólicos de gran riqueza. Acaso mayor es el daño producido por los desmontes salvajes para sembrar soja y otros productos de exportación, como viene ocurriendo en las provincias de Chaco, Salta y Santiago del Estero, ante la falta de una eficaz protección de los bosques nativos. Las poblaciones indígenas y campesinas, al no poder ya ocupar otras tierras vacantes para continuar con su sistema tradicional de vida, son así desplazadas hacia las poblaciones vecinas o las grandes ciudades. Se habla de más de 300 mil familias expulsadas por el cultivo de la soja en Argentina en los últimos diez años. Todos estos sectores desplazados o afectados en su modo de vida por esta economía de exportación (los pueblos de las tierras altas proclaman en sus manifestaciones que prefieren el agua al oro) poseen una rica cultura inmaterial, pero al ser ocupado y corrompido su lugar antropológico entran en un acelerado proceso de deculturación.

Traemos esto a cuenta para señalar lo mal que se puede defender el patrimonio inmaterial de las sociedades tradicionales si no se ejerce una defensa activa de los ecosistemas o si no se termina de legalizar las tierras de las comunidades. Las invasiones actuales no son producidas tanto por terratenientes de la zona, como el tiempos del gamonalismo, sino más bien por grandes empresas o consorcios de siembra que se arman y desarman todos los años, impidiendo saber a quién pertenecen. La historia de los de abajo muestra que a todo ecocidio sigue siempre, y muy de cerca, el etnocidio, la deculturación intensiva. El gran capital vive pidiendo una mayor seguridad jurídica que ampare su codicia, pero sin tener prurito alguno en ocupar las tierras de los grupos subalternos, devastarlas, envenenarlas con pesticidas y herbicidas altamente nocivos, y tampoco en acaparar el agua que precisan las poblaciones para su subsistencia y también para asegurar al país entero su soberanía alimentaria. Los argentinos casi no consumen soja, pero este producto ocupa ya el 60% de la superficie agrícola del país, incrementándose todos los años en un 10%. Es por eso que se están alzando voces en relación a que los estudios de impacto ambiental de todo emprendimiento económico de importancia incluyan el rubro del CPI.

Basta ver cuán bajos son los presupuestos de cultura del país para cerciorarse de que, sin tomar medidas radicales, es poco lo que se puede hacer en salvaguardia del PCI. Los interesados en conocer porcentajes pueden consultar la página web de la Secretaría de Cultura de la Nación (www.cultura.gov.ar SINCA). La salvaguardia efectiva del PCI exige fondos mayores que la preservación de un objeto material, pues no todo es identificarlos, confeccionar listas, registrarlos y defenderlos (lo que de por sí no es poca cosa). Es preciso también investigar para producir una documentación suficiente que coadyuve a su cabal contextualización con metodologías antropológicas, acompañadas con grabaciones de videos y audios en soporte digital, para facilitar luego su difusión y el armado de materiales didácticos, en lo posible multimediáticos. También es urgente en nuestro país rescatar filmes, fotografías antiguas, viejas grabaciones sonoras y documentos de archivos a punto de desintegrarse, mediante microfilmes, escáners y otras tecnologías.
La lista de la UNESCO de las Obras Maestras del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad incluye sólo un bien por Argentina, el tango, compartido con Uruguay, que fue inscrito recién en 2009. Para un país tan rico en mundos simbólicos como Bolivia, hay sólo dos: el Carnaval de Oruro y la Cosmovisión Andina de los Kallawayas, famosa por su medicina tradicional, ambos inscritos en 2008. Cuba, con su enorme riqueza musical, tiene sólo uno: la Tumba Francesa, de Santiago de Cuba. Sin cues-

tionar la importancia de esta lista, que al ser restringida permite concentrar los recursos en su preservación y enriquecimiento, considero necesario crear un Fondo en cada país para apoyar proyectos que apunten al relevamiento, registro de tipo antropológico (investigación, identificación, documentación), preservación, protección, promoción, revitalización, valoración y transmisión de su PCI.

2. Aspectos conceptuales y metodológicos del PCI en Argentina

A todas luces, las cinco categorías de bienes del PCI que prescribe el inc. 2 del Artículo 2 de la Convención son insuficientes para abordar un universo tan complejo, que precisa más bien de una larga taxonomía con ítems y subítems. Antes que eso, surge la pregunta sobre el sentido de trabajar el concepto antropológico de cultura separando escrupulosamente lo material de lo inmaterial. En México, el Comité de Especialistas en el tema dictaminó que no se puede disociar los componentes materiales e inmateriales o simbólicos que forman parte del patrimonio cultural como expresión unitaria. Añade incluso que el mismo concepto de CPI no se puede dar por acabado, por estar aún en discusión. O sea, la distinción sería puramente metodológica, lo que lleva a no perder de vista los soportes materiales de lo inmaterial. De hecho, en Argentina, como veremos luego, no se han tomado aún serias medidas para producir esta escisión en el trabajo cultural, aunque se empieza a asumir ya de modo general la real amplitud del concepto de patrimonio. Se va alcanzando un consenso respecto al concepto de PCI, incluyendo lenguas y hablas, conocimientos, valores, creencias, símbolos y representaciones, mitos y leyendas, fiestas, ritos y principios estéticos, prácticas y habilidades artísticas, técnicas y formas organizativas de una sociedad, a los que se suman los soportes materiales de ese conjunto de elementos que la Escuela Francesa del Imaginario ha llamado "imaginario social". Se lo caracteriza como la perdurabilidad en el tiempo (lo que implica su condición de bien tradicional) de procesos intersubjetivos de intercambio de prácticas sociales en el marco de una determinada identidad.

Creemos que la introducción de este concepto, amparado por una Convención, ha permitido a la UNESCO hacer pie de un modo pleno en la noción antropológica de cultura que involucra a la vida cotidiana, y también en lo simbólico, que había quedado casi fuera de foco por el enorme énfasis puesto en el patrimonio material. En Argentina fue reconocido en un principio como patrimonio cultural intangible, pero hoy se lo llama patrimonio cultural inmaterial, para adecuarse a la nomenclatura universal.

Se ha señalado, en la discusión interna, la relación dialéctica que existe entre lo material e inmaterial del patrimonio cultural, ya que lo inmaterial potencia el sentido de lo material, siendo éste a su vez un asidero tangible de procesos simbólicos y técnicos complejos que a menudo lo exceden en valor. En algunos ámbitos no parecen quedar claros los límites, pues se considera a las artesanías como parte del PCI, aunque si se quiere ser del todo coherente con dicho concepto sólo tendría que tomarse en cuenta a la práctica cultural en sí, con su historia y las técnicas empleadas para producirlas. Lo mismo pasaría con la música (bien inmaterial) y los instrumentos musicales (bienes materiales). Pareciera que lo estrictamente inmaterial está relacionado casi por entero al sistema de la oralidad, como mecanismo de transmisión cultural. Sería recomendable poner el énfasis en este aspecto para reclamar programas capaces de contrarrestar los daños ocasionados por el proceso de globalización.

Al cifrarse en lo tradicional, o sea, en las memorias largas, el PCI abarca la enorme mayoría de los valores que conforman la identidad de los pueblos. Incluso cuando entran en la conformación de la identidad monumentos importantes, de hecho lo hacen por su fuerte carga de significados. Lo mismo puede decirse de lo que Marc Augé llama "lugares antropológicos", que valen no tanto por el espacio en sí, sino por los tatuajes que le imprimió la cultura a lo largo del tiempo, dentro de lo que suele denominarse "proceso histórico-cultural". Esto lleva a pensar al director del MATRA que en definitiva todo patrimonio es inmaterial, y que el concepto de patrimonio es esencialmente político, porque implica la defensa de un legado ante otros sectores de la sociedad que no vacilan en destruirlo con tal de sacar un rédito económico. Ello obliga a encarar al respecto un plan cultural estratégico para preservarlo, sabiendo que sin él se caerá en el vacío y en la disolución de los lazos sociales y comunitarios. O sea, su salvaguardia vendría a formar parte de lo que Marc Augé llama "la guerra de los imaginarios".

Con el propósito de ampliar el concepto de PCI, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su Ley 1227, de 2003, señala que las manifestaciones intangibles de la cultura ciudadana están conformadas por las tradiciones, las costumbres y los hábitos de la comunidad, así como los espacios o formas de expresión de la cultura popular y tradicional de valor histórico, artístico, antropológico o lingüístico, vigentes y/o en riesgo de desaparición. Como interpretación ampliatoria de esta norma legal, se añaden los usos sociales, rituales y actos festivos de los que habla la Convención de la UNESCO, las creencias y experiencias artísticas, los oficios y lugares, las músi-

cas y comidas, los bailes y entramados sociales, así como recorridos barriales que pueden llegar a tener un escaso valor físico, pero que están dotados de una fuerte carga simbólica, como todo aquello que establece un vínculo estrecho entre el PCI y el patrimonio material.

Incorpora asimismo en su Art. 5 el concepto de Patrimonio Cultural Viviente, al que define como "aquellas personas o grupos sociales que por su aporte a las tradiciones, en las diversas manifestaciones de la cultura popular, ameriten ser consideradas como integrantes del patrimonio cultural de la ciudad". Es común ya la práctica de nombrar a destacadas personalidades de la cultura y el arte "ciudadanos Ilustres de la Ciudad de Buenos Aires".

Cabe destacar que el PCI está sometido a fuertes presiones de cambio, por lo que para asegurar su vigencia y fortalecimiento no basta regirse con el concepto lato de preservación. Es preciso también promover su recreación constante, su continua reelaboración, de modo que pueda dar respuestas a los desafíos que plantea a la cultura la necesidad del hombre de sobrevivir y proyectarse en el complejo mundo actual. Por eso, la palabra "preservar" debe más bien entenderse como asegurar a dichos valores y prácticas la posibilidad de desarrollarse sobre su propio eje, en lo que llamo *cambio evolutivo*, para diferenciarlo del *cambio aculturativo*, que es el que ahonda la colonización cultural. El primero, en cambio, alimenta los procesos de reculturación en el mundo mal llamado "periférico" e impide el rezago evolutivo, causante de la huida de la identidad y de decadencia en todos los planos de la vida social. La Comisión de Especialistas de México considera que es preciso detenerse en el papel que juegan los procesos de innovación, ya que la posibilidad de que una tradición perdure o adquiera un nuevo sentido depende de los procesos creativos realizados por las nuevas generaciones, más que de la voluntad de los viejos de preservar los valores en los que se formaron. Sugiere por eso dicha Comisión que las prácticas culturales de reciente cuño, que no alcanzan aún a conformar una tradición, puedan considerarse dentro del PCI y hasta registrarse como tales en un apartado especial cuando hayan sido adoptadas, apropiadas y valoradas por la comunidad, y contribuyan al fortalecimiento y continuidad de un sistema cultural. En el extremo opuesto, dicha Comisión aconseja también registrar testimonios de PCI que han dejado de manifestarse o están en desuso, ya que siempre es posible su rescate y redimensionamiento en el mundo actual, a través de políticas dirigidas especialmente a dichas prácticas.

A mi juicio, deben tomarse recaudos para proteger a los bienes que se registran como PCI, a fin de ponerlos en valor y preservarlos de las iniciativas privadas que tienden a explotarlos de un modo abusivo con fines mercantiles y que no sólo los degradan en el plano simbólico, sino que llegan con frecuencia a su apropiación intelectual, como ocurre en el campo de la farmacopea popular e indígena. Tal recaudo debe servir para mantener el carácter de estos bienes como públicos y de uso público, no sujetos a la apropiación privada. La Constitución de la Provincia de Chubut, al referirse a los pueblos indígenas, junto a otros derechos les reconoce el de "la propiedad intelectual y el producido económico sobre los conocimientos teóricos y prácticos provenientes de sus tradiciones cuando son utilizados con fines de lucro". Es algo para tomar muy en cuenta. También en Brasil, el Registro de Bienes Culturales de Naturaleza Inmaterial se inició con cuatro libros: Saberes, Celebraciones, Formas de Expresión y Lugares (en sentido restrictivo). A continuación se redactó un añadido que protege estos registros en la Ley de Propiedad Intelectual. En Chubut, al igual que en otras provincias argentinas, el concepto de patrimonio cultural pareciera designar más bien al material y el inmaterial quedaría subsumido en el concepto de Antropología, mencionándose luego dentro de la Arqueología y la Paleontología.

3. El PCI en la legislación provincial argentina

En la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, el Art. 12 de su Constitución señala que dicho Estado ejercerá "la defensa activa del idioma nacional" y también que "protege y difunde las manifestaciones de la cultura popular", así también como "su identidad pluralista y multiétnica y sus tradiciones". Termina afirmando que dicha Constitución "garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, la memoria y la historia de la ciudad y sus barrios". La Ley Nº 1227 de 2003 proporciona un marco legal para la "investigación, preservación, salvaguardia, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Su Art. 2º especifica que quedan protegidos por la ley tanto los aspectos tangibles de dicho patrimonio como los intangibles, o sea, tanto los bienes materiales como los simbólicos. Se destaca, respecto a estos últimos, "que por su significación intrínseca y/o convencionalmente atribuida, definen la identidad y la memoria colectiva de sus habitantes". Su Art. 4º, que describe qué se entiende por patrimonio de la ciudad, define al inmaterial como "las expresiones y manifestaciones intangibles conformadas por las tradiciones, las costumbres y los hábitos de la comunidad, así como espacios o formas de expresión de la cultura popular y tradicional de valor histórico, artístico, antropológico o lingüístico, vigentes y/o en riesgo de desaparición".

Avanzando por este camino, la ciudad sancionó en diciembre de 2004 la Ley Nº 1535 de Patrimonio Cultural Inmaterial, la única en el país que, con sus seis artículos, lo aborda en forma exclusiva y no junto con otros bienes culturales. Su Art. 1º crea el Atlas del Patrimonio Cultural Inmaterial para el relevamiento, registro e investigación de fiestas, celebraciones y rituales que adquieran especial significación para la memoria, la identidad y la vida social de los habitantes de la ciudad. Hoy se lo conoce como "Atlas de Fiestas, Celebraciones, Conmemoraciones y Rituales de la Ciudad de Buenos Aires" e incluye mapas, calendarios de fiestas, estudios del proceso de conformación histórica de los bienes registrados, así como la meto-

dología de relevamiento y un encuadre conceptual. Tal información es en buena medida accesible por Internet (www.dgpatrimonio.buenosaires.gov.ar). En su Art. 2º dispone la creación de una base de datos y un archivo, así como la realización de publicaciones, jornadas, muestras y seminarios orientados al conocimiento y difusión integral del PCI de Buenos Aires. Dicha tarea queda a cargo de la Comisión de Preservación del Patrimonio. La Ley Nº 2176/2006, sancionada por la legislatura de esa ciudad, legisla sobre la recuperación y preservación de los espacios culturales en que se desarrollan los derechos culturales. Si bien éstos se hallan establecidos por el Art. 32 de la Constitución de la ciudad, no se incluye en él de un modo expreso al PCI. En su Art. 5º, inc. 2, dicha ley se refiere a la necesidad de proteger una identidad pluralista y multiétnica de la ciudad, así como la diversidad cultural.

El Art. 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires declara que ésta participará en la defensa de los recursos naturales y culturales, mientras que su Art. 44 determina que "preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico" y que "desarrollará políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, y las realizaciones del pueblo que afirmen su identidad regional, provincial y nacional, generando ámbitos de participación comunitaria". En su Art. 36 reivindica asimismo "la existencia de los pueblos indígenas en su territorio, garantizando el respeto a sus identidades étnicas, el desarrollo de su cultura y la posesión familiar y comunitaria de las tierras que legítimamente ocupan". Si bien el Instituto Cultural apoya hoy las manifestaciones identitarias, no hay aún una legislación que defina el PCI y se encuadre en la Convención de la UNESCO.

En **Tucumán**, la Ley 7535 del año 2006 crea un Sistema de Protección del Patrimonio Cultural Material de la Provincia, conformado por una Comisión Provincial de Bienes Culturales con fines de asesoramiento y registro, entre otras disposiciones. La Ley 7500, de ese mismo año, que tiene también por objeto proteger estos bienes, define al patrimonio cultural como "todos aquellos bienes materiales o *intangibles* de valor histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, paleontológico, antropológico, documental, paisajístico y científico-tecnológico que constituyen la expresión o el testimonio de la creación humana y la evolución de la naturaleza y que sean significativos y representativos de la cultura tucumana". De las ocho categorías de bienes que establece, dos tienen que ver con lo inmaterial: el patrimonio antropológico-cultural (inciso d) y paisajes culturales (inciso h). El primero es definido como "toda expresión del acervo popular de la Provincia y/o región, anónimo

o registrado, que constituyen las creaciones elaboradas y compartidas que forman parte de la memoria del pueblo y que se expresan como símbolos de identidad de un grupo". A ello se podría sumar el patrimonio documental (inc. j). En su Art. 8, la citada ley crea el Registro Provincial del Patrimonio Cultural.

En **Salta**, la Constitución declara "la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas" que habitan su territorio, reconociéndoles el derecho a la educación bilingüe e intercultural, así como la posesión y propiedad comunitaria de las tierras fiscales que tradicionalmente ocupan. Pero cabe acotar que buena parte de esas tierras pasaron luego a manos de terratenientes que las compraron a muy bajo precio y que hoy el cultivo de la soja ha llevado, como se dijo, a la ocupación y desmonte de grandes extensiones de bosques nativos, lo que también ocurre en el Chaco, Santiago del Estero y en menor medida en el norte de Santa Fe. Esto, por cierto, produce un enorme daño al PCI, sobre el que no se ha tomado aún suficiente conciencia.

En la Provincia de **Chaco**, la Constitución, en su Art. 37, reconoce la preexistencia de los pueblos indígenas, su identidad étnica y cultural y la personería jurídica de sus comunidades y organizaciones. Les asegura asimismo la propiedad comunitaria inmediata de la tierra que tradicionalmente ocupan y las otorgadas en reserva. También su derecho a una educación bilingüe e intercultural. Su Art. 84, en los incisos 3º y 4º, toca tangencialmente el tema del PCI cuando compromete al Estado a fomentar el reconocimiento y respeto a los aportes culturales de las comunidades indígenas y las corrientes inmigratorias que poblaron la provincia. Habla de promover y proteger las manifestaciones culturales y en especial las que afirmen la identidad del pueblo chaqueño. La Ley del Aborigen (Nº 3258) promueve el acceso de estas comunidades a la propiedad de la tierra y la asignación de recursos para el desarrollo de su economía y su sociedad. Especifica que al hablar de indígenas se refiere expresamente a las etnias Mocoví, Wichí y Toba. Menciona los requisitos necesarios para que las comunidades puedan obtener personería jurídica, algo previo a la legalización de sus tierras. En lo cultural, dicha ley reconoce "las culturas y lenguas Toba, Wichí y Mocoví como valores constitutivos del acervo cultural de la provincia", así como el derecho a estudiar en su propia lengua en establecimientos escolares públicos biculturales y bilingües.

En **Formosa**, el Preámbulo de su Constitución proclama la "auténtica identidad multiétnica y pluricultural" de la provincia. Lo inmaterial se centra de hecho en las

culturas originarias, a las que reconoce su preexistencia étnica y cultural, confiriéndoles el derecho a una educación bilingüe e intercultural. Reconoce asimismo a las comunidades personería jurídica y derechos colectivos sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, fundamental para su permanencia como grupos étnicos diferenciados. Los territorios indígenas soportan allí una presión menor que en Salta y Chaco. Crecen las publicaciones sobre el patrimonio cultural indígena, enfatizando los aspectos inmateriales como la literatura oral, la que se incorpora a la educación bicultural-bilingüe.

En **Chubut**, la Constitución reconoce también la existencia de los pueblos indígenas y les garantiza el derecho a la identidad, mediante políticas que les faciliten el desarrollo y la práctica de sus lenguas y proporcionen una educación bilingüe e intercultural. La Ley Nº 4630 define al patrimonio cultural y natural como "el conjunto de bienes de existencia actual que así reconocidos por la comunidad, hacen a la identidad provincial por constituir el testimonio, legado y sustento de la memoria histórica". Al definir los bienes culturales pone énfasis en el soporte material sin hacer mención expresa a lo intangible, lo que torna un tanto invisible al PCI en el plano de las políticas.

En **Neuquén** se sancionó en 1996 la Ley Nº 2184 de Protección del patrimonio Histórico, Antropológico y Paleontológico que crea un Registro, pero no un campo específico para el PCI.

En **Río Negro**, el Art. 42 de su Constitución reconoce a los pueblos indígenas "como signo testimonial y de continuidad de la cultura aborigen preexistente, contributiva de la identidad e idiosincrasia provincial". Se sancionó la Ley Nº 3656 de Protección del Patrimonio Cultural y Natural, la que en su Art. 8, inc. 7, define al patrimonio inmaterial como "las creaciones del espíritu que integran el acervo cultural de la provincia y/o región, anónimas o registradas, comprendiendo las composiciones musicales, con letras o sin ellas, cuentos, poemas, leyendas, adivinanzas, refranes y relatos sobre usos y costumbres tradicionales que hayan sido transmitidos consuetudinariamente". Me parece una definición bastante acertada, que en términos similares a los de la Ley Nº 6801 de la provincia de San Juan, pone el acento en la transmisión oral, punto del que me ocuparé más adelante. Dicha ley crea un Registro de bienes que conforman dicho patrimonio, pero no se da un especial relieve al PCI.

4. Políticas y programas nacionales y provinciales

El Art. 41 de la Constitución Nacional ordena proveer a la preservación del patrimonio cultural y natural. Dicho mandato, como se pudo ver, fue recogido por algunas provincias en sus reformas constitucionales.

A **nivel nacional**, la Ley Nº 25.197 crea el Registro Único de Bienes Culturales. Con la sanción de la Ley 26.118 que ratifica la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos se convierte en el organismo de aplicación de ella en todo el país. Surge así el Programa Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuyos objetivos son, por un lado, fomentar y apoyar las propuestas de identificación, inventario y registro de los bienes culturales de carácter inmaterial, y por el otro promover y desarrollar acciones de investigación, divulgación, valorización y salvaguardia de los bienes culturales de naturaleza inmaterial. Como primer paso, dicha Dirección afianzó los vínculos con los centros internacionales relacionados con la temática de patrimonio cultural inmaterial (CRESPIAL, UNESCO). El paso siguiente fue la creación del Programa Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial. A tal fin se elaboró una Ficha de Identificación de Manifestaciones Culturales, para el Registro e Inventario del PCI. Se la conoce como "FI" y se tomó como modelo la que se usa en Brasil, adaptándola a la realidad argentina. La información que envían las provincias se vuelca en una base de datos elaborada específicamente para responder a la realidad cultural del país. También se elaboró un Cuestionario de Identificación de Bienes Culturales que caen dentro del CPI, al que se designa como "CU", así como un Instructivo para llenar tanto la ficha como el cuestionario. Como los envíos de dichas fichas a las provincias se hicieron recién a fines del año 2009 y recién comienzan a llegar las respuestas, no se puede hacer aún una evaluación de los resultados. En forma simultánea se está confeccionando un inventario de las fiestas populares del país, con miras a completar un calendario nacional que hoy existe pero que registra sólo las principales. Este año se puso además como objetivo fortalecer al Programa y avanzar significativamente con el registro, y para ello, entre otras actividades, se

ha elaborado un vasto plan de capacitación. Señalan los directivos del Programa que por el sistema federal adoptado por el país no resulta fácil articular e impulsar proyectos con las provincias, las que tienen siempre otras prioridades, además de problemas presupuestarios, falta de personal, etc. Sin duda, el PCI es visto aún como un tema menor, y es esto lo que hay que revertir.

La Secretaría de Cultura de la Nación convocó en 2006 a un Congreso Nacional de Cultura en Mar del Plata. El Segundo Congreso fue en 2008 en la ciudad de Tucumán, y el Tercero se convocó para septiembre de este año 2010 en la ciudad de San Juan. Su objetivo es pensar, discutir y buscar consenso sobre las políticas culturales a emprender tanto para la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial como para promover el desarrollo cultural y su vínculo con el desarrollo general del país. Se sigue trabajando activamente desde esta Secretaría, en relación a los animadores de base, la formación de gestores culturales a nivel popular por medio de breves jornadas realizadas en distintos puntos del país, tanto en las capitales de provincias como en los lugares más apartados. Para los gestores culturales de amplia formación, se están multiplicando las carreras universitarias a nivel de licenciatura y los seminarios de postgrado.

Sigue firme la política de generalizar la educación bilingüe e intercultural en las provincias con pueblos originarios, aunque la falta de un sistema unificado a nivel nacional, como ocurre en México y Brasil, genera algunos problemas, sobre todo en etnias que habitan en dos o más provincias. Se crearon alfabetos especiales para bajar las lenguas ágrafas a la escritura y de modo creciente se produce material didáctico para sostenerlas. Las provincias de Chaco y Formosa se muestran especialmente activas en este sentido.

El Fondo Nacional de las Artes, ente autónomo fundado en 1958, sigue produciendo investigaciones, exposiciones y otras acciones culturales, como registros musicales y de video de fiestas populares, rituales y otras manifestaciones que en gran medida tienen que ver con el PCI. En los últimos años se han acrecentado significativamente los acervos de su Biblioteca, Videoteca y Fonoteca, cuyos materiales se suman a los del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL). Aunque con recursos limitados, promueve publicaciones valiosas, así como el rescate de material audiovisual y documental en peligro de perderse.

El Canal Encuentro, ligado al Canal 7 de Televisión Pública, ha sorprendido al país

con su programación, por falta de antecedentes de una acción tan decidida que ponga en evidencia el bajo nivel de los canales privados al respecto, entregados todos a la exaltación de las mercancías y personajes de la farándula, así como a una metódica desinformación que se emboza en la retórica de la libertad de expresión. De un modo continuo difunde materiales de alto valor educativo, producidos por él o adquiridos en otros países. Dicho canal pertenece al Ministerio de Educación de la Nación. El PCI encuentra en él muchas horas de pantalla: música, danza, aspectos culturales y sociales de los pueblos originarios, fiestas populares, rituales y los distintos conocimientos que se transmiten por vía oral.

El Instituto de Musicología Carlos Vega sigue promoviendo investigaciones, aunque con un bajo presupuesto, lo que le impide producir CDs y videos para el mercado como forma de difusión, tal como hace en México el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Por su parte, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, implementa también programas de resguardo y difusión del patrimonio cultural inmaterial de estos pueblos, publicando libros con fotografías a color en papel ilustración, discos compactos bien grabados y mejor diseñados en su presentación. Se está produciendo incluso allí una colección de videos que se propone un relevamiento completo de las etnias del país. Apoya también a las radios indígenas con asesoramiento y recursos materiales.

Es preciso destacar asimismo el apoyo activo que viene prestando a las provincias el Consejo Federal de Inversiones (CFI), con asistencias técnicas a congresos y encuentros de cultura, a fin de profundizar en este concepto y en las distintas prácticas culturales, lo que sin duda coadyuvará a la definición de políticas públicas de alcance estratégico que incluirán, por cierto, los aspectos inmateriales del patrimonio. Trabaja asimismo de un modo sostenido en el asesoramiento y la capacitación en el campo de la artesanía tradicional, apuntando a elevar su creatividad y calidad, potenciando su relación estrecha con la memoria histórica y ocupándose del rescate y desarrollo de los diseños, los que a menudo trascienden el campo de lo visual al proporcionar claves simbólicas del pasado. En el año 2005 realizó una significativa exposición en Buenos Aires, para mostrar los niveles más altos de la creatividad de los sectores indígenas y criollos en este terreno, complementando las obras con relatos tomados de la oralidad, volcados en este caso a un catálogo. En otra exposición aborda el mito y la leyenda, integrando a la pintura y el dibujo

textos orales que completan su sentido. También de esta muestra se hizo un catálogo a color pleno.

El Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL) tiene ya un personal científico escaso y en una edad cercana a la jubilación que no se siente en condiciones de realizar trabajos de campo de modo regular y sostenido. Nunca trabajó de verdad en la generación y sistematización del pensamiento americano, a pesar de que está incluido en su nombre y resulta hoy de fundamental importancia potenciarlo ante los avances del proceso de integración regional como alternativa a la globalización. Se limita a asesorar a los arqueólogos que trabajan con fondos internacionales y que afectan a esta institución, en torno a los aspectos simbólicos que vislumbran en los objetos hallados en sus excavaciones. Silvia García, la autora del anterior informe a CRESPIAL está de acuerdo con mi propuesta de que debe armarse un programa nacional más sólido y consensuado en todo lo referente a la identificación, registro, inventario y difusión del PCI. El material antiguo de la Fonoteca que incluye música, testimonios y relatos orales, de hecho se perdió, al no poder transponerse a soportes modernos las viejas cintas grabadas, arruinándose. También la Fototeca perdió mucho material por falta de mantenimiento y rescate oportunos, pero se están pasando lentamente, con escasos recursos, a soporte digital fotos de hace 60 y más años. Mantiene una valiosa Biblioteca que incluye la que legara Juan Alfonso Carrizo al entonces Instituto Nacional de la Tradición, así como un archivo al que se sumaron numerosos documentos electrónicos. No se trabaja actualmente en el rescate musicológico ni en la literatura oral.

El Museo Etnográfico, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, no utiliza en su práctica cotidiana el concepto de PCI, pero ciertamente se ocupa de él, dentro de los límites de su magro presupuesto. Cuenta con uno de los mejores archivos de fotos de valor etnográfico del país, que se remonta a fines del siglo XIX, al que está recuperando de a poco y pasándolo a un soporte digital. Esas colecciones dan cuenta de lo que se podría llamar la época clásica de las culturas indígenas de Argentina, y también en buena medida de Bolivia, Paraguay y Chile, como las fotos originales de Martín Gusinde sobre los onas, las de Enrique Palavecino, Marcelo Bórmida y Alberto Rex González. A la Fototeca une una Videoteca que ha ido creciendo, y también una valiosa colección de dibujos y grabados. Son igualmente valiosos sus archivos documentales en el campo de la etnografía y del pensamiento antropológico, los que están siendo recatalogados, mientras que se digitalizan los que están en peligro de destrucción. Alberga también valiosas colecciones de pie-

zas de gran valor etnográfico. En sus trabajos de rescate ha recibido algún apoyo del Fondo Nacional de las Artes. Presta asimismo un valioso servicio educativo a la enseñanza primaria y secundaria, e incluso, con características más complejas, a los estudiantes universitarios.

La **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** registró en 2009 al Tango en la lista de Obras Maestras del PCI de la UNESCO, en forma conjunta con Uruguay. La Ley 130 lo había consagrado ya como obra fundamental de la identidad cultural de dicha ciudad, mientras que la Ley 24.684 lo declaró parte integrante del patrimonio cultural de la nación (Ver informe de Silvia García). Entra también en la Convención de la UNESCO, tanto la Ley 477 que defiende el idioma de la ciudad, como la Ley 1535 que crea el Atlas del Patrimonio inmaterial a la que ya nos referimos. También el carnaval de la ciudad, definido como "Festival de Candombe y Murga", fue promovido por la Ordenanza 51.203 de1996 como una valiosa manifestación de su CPI y luego como "patrimonio carnaval" por la Ordenanza 52.039. Se ha incorporado asimismo al PCI de la ciudad al fileteado porteño (Ley 1941) y las tiras cómicas de Clemente (Ley 1.383) y Mafalda (Ley 1.721).

En relación al Atlas de Fiestas, Celebraciones, Conmemoraciones y Rituales de la Ciudad de Buenos Aires, ya mencionado, se elaboró una metodología de relevamiento a modo de instructivo para quienes deseen colaborar en su identificación y registro. Se dice en él que relevar y registrar no es preservar ni patrimonializar, sino visibilizar, por medio de su catalogación y análisis y su incorporación a una base de datos.

En la **Provincia de Buenos Aires**, de un grupo de investigadores de la ex Dirección de Museos, Monumentos y Sitios Históricos surgió la ONG denominada "Bien Cultural", con el propósito de cubrir el vacío que detectaban en los trabajos de preservación patrimonial respecto al CPI. Ya Silvia García se refiere a ella en su informe. Hoy, entre otros proyectos, impulsa la creación de *museos virtuales de lo cotidiano*, como una opción diferente para la salvaguardia del patrimonio cultural integral de las comunidades, asignando un amplio espacio a lo inmaterial. No sólo apunta al rescate y difusión de lo que se encuentra en peligro de perderse, sino también de las expresiones actuales, pensando que en el vértigo de esta modernidad no tardará en ser historia. Y en efecto, hay adolescentes que preguntan a sus padres cómo se comunicaban ellos antes de que existieran los celulares e Internet. Ello implica también definir hoy lo que se desea legar a las generaciones futuras, algo

así como un testamento cultural colectivo. Si bien no hay aún un acceso masivo de los sectores populares a Internet y las redes virtuales, los programas educativos en el orden nacional están proveyendo de esta tecnología a todas las escuelas e incluso se proponen asignar en breve a cada estudiante una *netbook*, lo que terminará de democratizar esta tecnología avanzada. El uso de Internet en relación a los museos no sólo permite poner en la web museos enteros o algunas de sus salas, sino también construir museos puramente virtuales, de importante rol en la preservación de la memoria colectiva y de uso educativo. Claro que ello implica capacitar a quienes armarán tales museos en las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación), debiendo contar además con asesoramiento o la suficiente formación como para poder hacer una lectura profunda de su propia historia y abordar su acervo cultural con las herramientas conceptuales básicas de la antropología simbólica. Registrar sobre todo los espacios físicos más significativos de la cultura, ya sea por su valor sagrado, por configurar ámbitos de una alta interacción social y entretenimiento (bares, plazas, parques, escuelas, clubes, calles, barrios) u otros motivos. Se propone asimismo incrementar la virtualidad dentro de las salas de los museos de la zona, para abrir espacios complementarios a la vida cotidiana, como material de exhibición renovable y luego de archivo. Se presenta al museo de la vida cotidiana como un museo democrático, igualitario y representativo que existe en el ciberespacio y no en un lugar físico determinado.

Desde la Dirección de Folklore me tocó dirigir entre los años 2001 y 2008 el programa de Rescate de la Literatura Popular e Indígena de la Provincia de Buenos Aires, que montó registros de este tipo de literatura en siete lugares diferentes. Dicho programa registró y compiló alrededor de 8.000 textos, desde proverbios y adivinanzas a cuentos y literatura testimonial, pasando por el vasto cancionero tradicional anónimo, para terminar con el cancionero popular de autor. Del conjunto de este material, que se fotocopió para que cada registro tuviera todo lo recopilado en la provincia, seleccionamos los textos más valiosos y armamos con ellos cinco volúmenes que se distribuyeron en una caja y suman unas 1.900 páginas. Dicha obra lleva por titulo *Literatura Popular Bonaerense*.

En la provincia de **Chubut**, la casi totalidad de la gestión cultural se centra en el desarrollo de la creación artística y la preservación del patrimonio natural y cultural material. No hay líneas específicas de trabajo en lo inmaterial, separadas de las otras, aunque varios de sus programas avanzan sobre él, como los relativos a la investigación y elaboración del material histórico, teniendo un lugar destacado

el rescate de la memoria de los pueblos indígenas y de la colonización galesa, sus principales componentes poblacionales, así como el registro de historias de vida, la capacitación general en protección del patrimonio cultural (en el que se da un sitio a lo inmaterial), el apoyo a las fiestas populares, a las murgas y comparsas. Se apoya asimismo el desarrollo cultural indígena, y en los museos se reivindican los aportes culturales de estos pueblos en la conformación de la identidad de la provincia. Resulta de especial importancia el rescate de viejas fotografías que dan fuertes testimonios de las costumbres, paisajes y objetos del pasado.

La provincia de **Chaco** implementa desde 2009 un programa de Recuperación del Patrimonio Cultural y Natural, en cuyo marco se diseñó un subprograma de relevamiento del patrimonio inmaterial, utilizando el Instructivo que les envió la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos. Llegan a los municipios principalmente por los foros que se organizan en las 15 unidades de Desarrollo Territorial, a cargo de la Dirección de Promoción Cultural del Instituto. En dichos foros se discute todo lo relativo a la preservación y desarrollo cultural, tanto material como inmaterial, a partir de casos puntuales presentados por los municipios que a su juicio exigen una pronta acción. O sea, dichos foros funcionan como focos de articulación de una conciencia regional.

5. En torno a la metodología de registro e inventario

Al referirme al registro e inventario de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos y a los ámbitos provinciales es poco lo que pudo decir respecto a las metodologías de registro e inventario del PCI que interesan especialmente a CRESPIAL, por tratarse como vimos, de una conceptualidad incipiente, con escasa legislación específica y casi no asumida por la mayor parte de las instituciones de la cultura y la educación. Sin duda hay avances en este terreno en el proyecto del Qhapac Ñan, donde se llevan relevadas numerosas comunidades, pero esa información no me fue proporcionada por las encargadas del mismo, pese a mi insistencia. Sí pude finalmente acceder últimamente a más detalles de la experiencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al respecto, donde las antropólogas Liliana Mazettelle y Mónica Lacarrieu han realizado un trabajo valioso y un tanto pionero al que me referiré en este apartado.

Por empezar, cabe decir que los registros que se hicieron en el país son más bien de tipo antropológico y no jurídico, o sea, que pasan más por el acopio de información que por el montaje de registros oficiales organizados con toda la formalidad que ello requiere, o sea, libros especiales, clasificaciones como las que tienen Brasil, Colombia y otros países de la región, número y código del asiento, fecha cierta, firma de un agente público y disposición legal o administrativa que patrimonialice un bien inmaterial del mismo modo que se exige para los monumentos públicos. La Comisión Nacional de Patrimonio y Museos se ocupa casi exclusivamente de la preservación de la cultura material, pues si bien está implementando programas en el campo del PCI, como vimos, no dispone aún de un sistema registral para bienes de este carácter, ni ha asumido aún la tarea de determinar qué bienes integrarán la lista nacional del PCI. Hubo un primer paso al instituir al chamamé de Corrientes como tal, pero quedó como una actividad aislada y no formalizada del todo, por lo que no se puede tomarlo como puntal de un sistema que, a mi juicio, se debe instituir de inmediato, formando una comisión específica que estudie y otorgue el carácter de PCI de la nación a determinados bienes. Vimos que en la Ciudad de

Buenos Aires se dictaron leyes específicas para otorgar el carácter de bienes del PCI de la misma al lenguaje porteño, el tango, el carnaval con sus murgas, el fileteado porteño y las tiras cómicas de Mafalda y Clemente, por lo que estas manifestaciones sí gozan de un estatus jurídico, aunque no se inserten aún en un sistema registral armado con los requisitos que señalamos.

Las mencionadas antropólogas de la Ciudad de Buenos Aires llevan ya realizadas alrededor de 100 fichas etnográficas para el Atlas de Fiestas, Celebraciones, Conmemoraciones y Rituales de dicho ámbito territorial, de las cuales 85 fueron volcadas a Internet. Cada ficha tiene entre 15 y 20 páginas de un archivo electrónico a espacio simple y tamaño A4, ilustrado con pequeñas fotos que se ubican en el margen izquierdo y un mapa donde se señala el punto en que se desarrolla el acto, así como el recorrido que hace y su desplazamiento hacia calles vecinas.

La ficha toma en cuenta las siguientes circunstancias: fecha y horario de la fiesta o celebración, su periodicidad y localización, la descripción del sitio en que se realiza, sus vínculos con otros espacios de la ciudad, la clasificación de la fiesta o celebración y su carácter (si es local, regional, nacional, de países limítrofes, etc.), así como qué grupos o instituciones la realizan, su proceso de conformación histórica y el mapa de la fiesta o celebración con los espacios y edificios vinculantes. Viene luego la descripción de las actividades desarrolladas (que es el rubro más extenso, pues llega a cubrir 14 páginas de una ficha de 18 que uso como referencia), para terminar con una mención a los rituales con los que la fiesta o celebración se asocia.

Además de los mapas de cada fiesta o celebración, hay un mapa general de la ciudad donde se puede observar qué actos tienen lugar en cada uno de los barrios. Este plano territorial es una de las entradas del sistema informático. Otra tiene que ver con el tiempo, o sea, con un calendario anual de fiestas y celebraciones. Una tercera entrada está conformada por las cuatro categorías de actos que contempla el Atlas: Fiestas, Celebraciones, Conmemoraciones y Rituales

Las autoras produjeron además un video titulado “Porteñidades”, de media hora de duración, con una panorámica sobre la gran diversidad cultural de la ciudad y breves tomas de las distintas fiestas y celebraciones, con el propósito de difundir el tema en distintos medios e instalarlo así en la conciencia ciudadana. El proyecto que tienen en lo inmediato es fortalecer la difusión, continuar con las fichas y la investigación que se precisa para ello, y sobre todo profundizar en los aspectos

simbólicos de los registros ya realizados, trascendiendo así el plano descriptivo. Otra de sus intenciones es realizar investigaciones complementarias para actualizar las fichas con las que cuentan, tomando como periodo el tiempo de cinco años. Una categoría metodológica que empezaron a implementar es agrupar los rituales según las nacionalidades. Hablan así de una Buenos Aires española, italiana, irish, armenia, boliviana, paraguaya, etc.

Por cierto, las autoras guardan la documentación en base a la cual armaron las fichas, tanto textual como de fotografías y videos. Sin embargo, al no haberse establecido un sistema público que catalogue y archive dichos materiales, aún se constituye como un archivo personal.

6. Los pueblos originarios y sus lenguas

Los pueblos originarios están movilizándose en forma cada vez más organizada por una Argentina verdaderamente intercultural, un Estado multiétnico y la redistribución de la tierra y la riqueza. La reforma de la Constitución Nacional, en su Art. 75, relativo a las atribuciones del Congreso, incluye en su inciso 17 la de "Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos", así como "garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones". De haberse cumplido esto al pie de la letra, como cabe esperar tratándose de una Carta Magna, dichos pueblos podrían considerar que al fin se hizo justicia a sus viejos reclamos. Pero esto se encuentra lejos de ser así, porque una cosa es la atribución al Congreso de la Nación de una facultad para legislar (lo que pertenece al orden de la mera enunciación) y otra muy distinta dictar leyes que garanticen ese derecho. Una cabal interpretación de la cláusula 8ª de las Disposiciones Transitorias de la mencionada Reforma otorgaría al Congreso un plazo de 5 años para legislar al respecto. Ese plazo venció en 1999 y el vacío legal sigue dándose hasta hoy a nivel nacional, aunque en el orden provincial ha crecido una legislación al respecto, que se cumple parcialmente, en la medida que no entre en colisión con los grandes intereses económicos, lo que resulta difícil que no ocurra. Por otra parte, el Art. 75 se refiere sólo a las atribuciones del Congreso, el que puede ejercerlas o no, pues de ser un verdadero reconocimiento de derechos tendría que haberse incluido en el Capítulo Primero, referente a "Declaraciones, derechos y garantías". Toda Constitución es una madre de leyes y para consolidar su normativa en el orden jurídico-institucional de un país requiere la gestación de cuerpos lega-

les específicos que atiendan a los distintos aspectos de la realidad social: derechos de propiedad, educación, salud, formas de representación política, etcétera.

Las distintas organizaciones indígenas pidieron recientemente la firma de un Pacto del Bicentenario entre los Pueblos Originarios y el Estado, con miras a la instauración de Una Política de Interculturalidad. Dicho pacto comenzaría por una redistribución de la tierra que reconozca sus derechos ancestrales y por la defensa de los recursos naturales, hoy amenazados por una voraz agricultura de exportación y la minería a cielo abierto.

El proceso de recuperación de la identidad étnica viene avanzando de un modo lento pero sostenido desde la sanción de la Ley Nacional Nº 23.302 (anterior a la Reforma Constitucional) que otorga personería jurídica a las comunidades indígenas. Uno de los casos más llamativos es el de la reetnización de los huarpes, de Mendoza y San Juan, a los que la antropología había dado ya por extinguidos desde hace más de un siglo y que ahora legalizaron unas 15 comunidades con tierras a título colectivo. También se había dado por extinguidos hace mucho a los comechingones, los sanavirones, los tonocotés, los lules y charrúas, quienes están asimismo en proceso de resurgimiento. Décadas atrás se declaró públicamente extinguidos a los onas (selk'nam) de Tierra del Fuego, lo que es en cierto modo verdadero, pero surgieron poco después grupos que se autodenominan "onas mestizos". A los diaguita-calchaquí se los daba ya por diluidos en la población campesina de la región, pero hoy reasumieron con fuerza su identidad indígena. Los moqoit y los ocloyas eran prácticamente invisibles. Varios de estos pueblos formaron incluso organizaciones políticas para defender sus derechos.

La educación bilingüe y bicultural se va generalizando lentamente para los pueblos originarios, pero no existe, como en México y Brasil, un sistema uniforme de carácter nacional, sino que cada provincia con población indígena organiza la suya, lo que afecta a pueblos que viven en más de una provincia como los wichí, tobas, kollas y mapuches, entre otros. Se están produciendo asimismo textos educativos bilingües que recogen sus relatos de tradición oral. Los que más cuentan con ellos son los tobas (qom), los wichí (matacos), los kollas y los mapuches.

Además del avance de la frontera agrícola, con la deforestación intensiva de territorios que hasta ahora les pertenecían, el flagelo que más destruye su capital simbólico es la despiadada presión aculturativa de las iglesias evangélicas –pentescostales

o no-, y en menor medida de la evangelización católica. Esto no es un problema sólo de la Argentina indígena, sino de todos los pueblos originarios de América, por su efecto devastador sobre el PCI que no sólo destruye su cosmovisión, núcleo de su identidad, sino que les inculca los "valores" de la sociedad norteamericana, esos patrones de vida que son la carnadura del proceso de globalización. Considero que es preciso que la UNESCO, e incluso las mismas Naciones Unidas, en nombre de los Derechos del Hombre y de la Convención sobre la Diversidad Cultural (que justamente no fue ratificada por Estados Unidos) tome un papel activo en este proceso salvaje de aculturación religiosa que se enmascara bajo el derecho de la libertad de culto, consagrada por las cartas constitucionales para prohibir que los indígenas realicen sus propios rituales e incluso dancen y canten según sus costumbres tradicionales. Cuando no pueden prohibirlos, los contaminan con sincretismos forzados que diluyen o corrompen su significado original. En el foro inaugural del Vº Congreso Mundial sobre Cultura y Desarrollo, realizado en La Habana en 2007, con apoyo de la UNESCO, acusé al cristianismo de haber sido la mayor máquina demoledora de la diversidad cultural de la historia humana y que sigue funcionando aún como tal sin que ningún Estado ni organismo internacional defienda a los pueblos originarios de este verdadero etnocidio, reglamentando el ejercicio del derecho de culto. Ello, como apuntala también Silvia García en sus Conclusiones, afecta no sólo a los indígenas, sino a todo el campesinado rural, aunque éste, por estar ya cristianizado desde hace mucho tiempo y haber incorporado el cristianismo a su matriz cultural, sufre un daño menor.

En el acápite relativo a la legislación vimos que las provincias con población indígena incorporaron a sus constituciones textos relativos a la preexistencia de los pueblos originarios y reconocimientos a sus derechos, o lo hicieron mediante leyes.

La Comisión de Especialistas de México señala la necesidad de impulsar en las comunidades indígenas y campesinas procesos autogestionarios de salvaguardia del PCI. Ello demanda el diseño de un curso de capacitación específico que debería comenzar por traducir a las distintas lenguas originarias del país extractos del texto de la Convención de la UNESCO y otros documentos relevantes en este terreno. Habría también que documentar mediante una investigación conjunta los mecanismos mediante los cuales dichas comunidades aseguraron la preservación y transmisión de sus bienes culturales a lo largo del tiempo, así como determinar qué aspectos de su cultura no deben ser divulgados.

7. Artesanías tradicionales y arte popular

La cultura dominante identifica al arte popular e indígena con el concepto de artesanía, encerrándolo de este modo en el sistema medieval europeo, así como en la distinción renacentista entre lo que es el *ars* del artesano del *ars* del artista. Este último trabaja con materiales "nobles" y una base académica en lo conceptual y técnico; sus obras son por lo común únicas y altamente expresivas, en las que se observa un esfuerzo creativo que procura ser original. Lo utilitario, al igual que lo que se considera decorativo, se ve desplazado hacia una zona carente de prestigio, algo así como un no-arte. El *ars* del artesano es visto además como escasamente expresivo y repetitivo (serializado). Esto último lo acercaría a la producción industrial, con la que en muchos planos compite en calidad y precio.

Si bien los límites entre ambos órdenes son imprecisos, tal distinción conserva cierto sentido, pues la respuesta de la cultura popular a la cultura ilustrada no puede ser la de llamar arte a toda su producción manual. En América abundan los artesanos por necesidad económica, como consecuencia del despojo que sufrieron los sectores populares de sus medios de producción, y en especial de la tierra fértil, lo que se quiere atenuar con el fomento de las artesanías.

Se reservaría entonces el concepto de *arte popular* a las producciones en las que se advierte una mayor creatividad, una voluntad expresiva de lo social y lo personal, un despliegue de símbolos y elementos formales vinculados a una cultura determinada, a una visión del mundo específica, más colectiva que individual. En dicha gama de objetos la función estética es evidente, lo que no implica que deba ser exclusiva o predominante. Por lo general este tipo de producción tiene una finalidad religiosa, ritual, política o de otra naturaleza que se presenta como predominante, cumpliendo lo estético la función de asegurar su eficacia. Pero de un modo creciente la cultura popular produce obras en las que la función estética es exclusiva o predominante, como réplica a la cultura hegemónica. Despliega en ellas sus concepciones formales y su creatividad, pero al no tener una función

utilitaria, cumplen más *un valor de cambio que de uso*. Es que por más capaces que se muestren de separar lo estético de lo utilitario, conforme al criterio dominante, *siguen dando prioridad al vínculo entre expresión y función*.

En el seno del pueblo encontramos personas que se reconocen como simples artesanos, con mayor o menor habilidad y una producción en serie, y otros que se piensan a sí mismos como artistas, por la creatividad que sus obras ponen de manifiesto, y también por su grado de experimentación. Claro que hay artesanos que son artistas frustrados, no por incapacidad creativa, sino por la extrema pobreza en que transcurre su vida y las leyes que les impone un mercado cada vez más copado por la cultura de masas. A menudo ni siquiera quienes operan desde la cultura ilustrada, en la llamada promoción de las artesanías, reconocen al fijar el precio el tiempo suplementario destinado a embellecer en lo formal y significar una obra, ni dejan un margen económico suficiente a la experimentación. La subsistencia del artesano y su familia depende por lo general de la producción diaria y en serie de una cantidad de obras estereotipadas que ya tienen un mercado establecido; no hay tiempo que destinar ni materias primas que arriesgar en búsquedas que tardarán mucho en ser aceptadas, si es que lo son. A menudo se reconoce el mayor trabajo, pero no en forma proporcional. Esta situación de dependencia que signa a la producción popular es lo que traba su desarrollo. Cuando los artistas populares reciben apoyos que les permiten expresarse libremente, suelen producir obras de un alto nivel, dignas de figurar entre lo mejor de la producción nacional.

Las conquistas populares en el orden económico reducirán el número de artesanos por necesidad y el arte popular *será más el fruto de una elección personal*, como ocurre entre las culturas hegemónicas donde nadie es obligado a ser artista o artesano. Mientras tanto, las políticas culturales deben instituir *programas especiales para quienes se propongan trascender la práctica artesanal*, propendiendo al desarrollo del arte popular. La separación de caminos debe ser una decisión libre de cada persona y no estar determinada desde afuera por la estética dominante.

El Mercado de Artesanías Tradicionales de la República Argentina (MATRA) pone el acento en la artesanía como proceso colectivo que responde a una determinada matriz cultural, cuya línea temporal se puede establecer con facilidad. Para él la artesanía urbana, salvo excepciones, se mueve fuera de este cauce por su perfil autoral y no ceñido a verdaderas tradiciones, y si bien merece por cierto ser apoyada por las políticas oficiales, no entrarían en el concepto de PCI. Su actual director

señala que se debe rescatar y fortalecer la linealidad histórica de las prácticas artesanales, con estudios antropológicos y estéticos que las pongan en valor y políticas que incentiven la creatividad hasta convertirlas en verdaderas obras de arte popular que puedan rivalizar incluso con el arte "culto". El rescate y puesta en valor del pasado servirá para potenciar el presente y proyectarlo creativamente al futuro. En esta tarea, piensa el director del MATRA, puede aportar mucho el sector académico, pero actuando siempre desde su órbita, para no invadir el terreno propio de la gestión cultural en este tipo de patrimonio. Ante la escasez de presupuesto operativo y también de recursos humanos, el MATRA trabaja estrechamente con las provincias que disponen de mayores fondos para esto, discutiendo las políticas para evitar que la producción sea devorada por la cultura de masas. Pero además de actuar como consultores respecto a las producciones que recibirán el apoyo del Estado, se ocupan de la comercialización de los mejores productos de cada provincia en todas las demás, de modo que en cada una de ellas se pueda ver y adquirir la producción artesanal del resto del país.

El Museo José Hernández, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, opera en cambio preferentemente con lo que se da en llamar *artesanía de autor*, aunque exhibe también en sus vitrinas piezas de valor tradicional. Su reducido presupuesto operativo le impide trabajar especialmente en el la línea del PCI, pues lo que logran hacer depende en gran medida de auspiciantes, quienes privilegian siempre lo tangible. De tener apoyos económicos, les gustaría realizar registros con video, multimedias y tecnologías avanzadas, no sólo para catalogar, sino también para exhibir y difundir las distintas expresiones artesanales, apuntalando sus aspectos técnicos, contextos etnográficos cuando los tenga, y sobre todo la dimensión simbólica que lleva a las capas más profundas de la cultura y la identidad. El mismo financiamiento de la investigación es escaso. Dicho museo realiza la Bienal de Artesanías Contemporáneas (o *de autor*, para distinguirlas de las tradicionales), que le permitió construir una buena metodología de trabajo con los artesanos, para lograr exposiciones cogestionadas y de curaduría conjunta. Esto último los ayudó a tomar una mayor conciencia de su producción y ejercer una sana crítica, tanto sobre su propia obra como de sus compañeros. Se hacen catálogos personales a todo color y en papel ilustración, lo que permite al artista popular difundir su obra en el interior del país y el exterior. De cada uno de esos folletos se imprimen entre 500 y 1.000 copias que se entregan al artista en su casi totalidad. Se les da asimismo un respaldo institucional de garantía de calidad para que armen su blog en Internet y una página en Facebook. A menudo se exponen conjuntamente las ar-

tesanías tradicionales con las de autor o contemporáneas. En el Programa Acceder, este museo registró ya 2.700 objetos artesanales y los puso en la web, aunque sólo 70 van acompañados de una fotografía que los muestra. Para mayor información, ver: www.museohernandez.org.ar

El Fondo Nacional de las Artes publicó en 2001 un libro de gran formato y en papel ilustración, a todo color, titulado *La herencia olvidada. Arte indígena de la Argentina*, de Carlos Mordo, un destacado investigador que murió poco después. Se trata de un valioso aporte, con una mirada inteligente desde el lado del arte popular, que se sitúa más allá del concepto de artesanía.

En relación a las comunidades indígenas y campesinas, se ha planteado en México el registro a título colectivo de los diseños plásticos volcados en los textiles, la cerámica y otras prácticas artísticas y artesanales. Incluso en el mismo cuerpo, algo que viene siendo objeto de un uso comercial por sectores ajenos.

8. El sistema de la oralidad y la literatura oral

En julio de 2005 se realizó en la ciudad de Quito, en la sede del Instituto Andino de Artes Populares (IADAP), una Jornada Académica en torno al proyecto "Cartografía de la Memoria", dedicada esta vez a analizar el estado de la Literatura Oral y Popular en los países signatarios del Convenio Andrés Bello, de la que fui consultor encargado de producir un documento básico para la discusión. Estuvieron en ella presentes delegados de Bolivia, Chile, Ecuador, Perú, Panamá, Colombia, Venezuela, Paraguay y Argentina. La lectura de las diversas ponencias aportó elementos de gran riqueza para valorar no sólo ya la literatura oral, sino también el mismo sistema de la oralidad, a cuya declinación ante al poder de los medios de comunicación de masas, no contrarrestado por enérgicas políticas estatales que la sostengan, adjudicaron los especialistas buena parte de los males económicos y sociales que aquejan a los sectores más desfavorecidos de la región. Hacia el cierre del evento, se comprometió contractualmente a los delegados a presentar un informe sobre la situación de la oralidad como sistema de transmisión de conocimientos y constructor de la identidad en sus respectivos países.

Hubo pleno acuerdo en que el grafocentrismo de la civilización occidental contribuyó en Nuestra América a desvalorizar la palabra viva, la que no sólo arrastra poesía y relatos de valor literario, sino también un gran caudal de saberes prácticos en relación al uso de cada ecosistema, a fin de realizar una explotación racional, sustentable, de él y asegurar así el bienestar de la población. La pérdida de esos saberes, como secuela de una modernización que asume por momentos rasgos demenciales, no sólo degradó el medio ambiente, sino también la calidad de vida de los campesinos, quienes se vieron en buena medida expulsados de su hábitat para migrar a las ciudades, donde la gran exclusión producida por las políticas neoliberales los empujó, desde una pobreza digna contenida por las redes solidarias y la cultura de su comunidad, hacia un estado de indigencia y deshumanización. Se destacó así que quienes se mantienen en el marco de una cultura tradicional, alimentados por las redes simbólicas que teje la palabra viva, gozan de una dignidad

y una protección que suelen perder quienes, atraídos por la sociedad de consumo, terminan siendo consumidos por ella y arrojados a los bajos fondos de la miseria. Desde ya, quien posee un sentido comunitario de la vida difícilmente adoptará las pautas de la sociedad de consumo como leyes supremas, a las que todo debe subordinarse. De ahí que el capitalismo tardío se valga de los medios de comunicación para ir destruyendo los valores culturales comunitarios que se le oponen, sin pensar que de este modo, más que ganar nuevos adeptos, acrecienta los índices de la miseria a la que dice querer erradicar con el sueño global del consumo. Todas esas pautas que rigen el comportamiento comunitario dependen del sistema de la oralidad, *el que proporciona además las bases sociales de la mentalidad y la sensibilidad*, o sea, el modo de percibir y construir la realidad y sentir el mundo.

Un aspecto de gran importancia del sistema de la oralidad es *su carácter de fuente histórica*. O sea, la memoria de la comunidad, con sus victorias y derrotas, junto al aprendizaje que esta experiencia apareja, se diluye o empobrece al ser cancelada dicha vía. Como no puede haber identidad sin memoria, el empobrecimiento progresivo de aquélla produce el debilitamiento o pérdida de la identidad. O sea, *sin la palabra viva no puede haber identidad*. Y sin identidad, sin una matriz simbólica fuerte capaz de procesar la apropiación cultural, *los pueblos pierden toda posibilidad de construir su propia modernidad*, por lo que terminan sumándose de un modo caótico a la modernidad dominante, destruyendo su ambiente natural, su estética tradicional y su calidad de vida, porque dejan de vivir en un mundo teñido por lo sagrado y la ética comunitaria.

Se acordó también allí que la oralidad literaria, tenga o no conciencia de sus valores estéticos, porta una carga mayor de sentido que el lenguaje referencial en el cual se transmiten los demás saberes. La literatura oral presenta también una mayor densidad de sentido, por lo que poco le cuesta convertirse en un discurso sagrado, como en los casos del mito y los himnos religiosos. Y lo sagrado, como lo destaca Mircea Eliade desde una perspectiva filosófica, es una zona saturada de ser, donde se concentran los principales valores de una cultura.

Además de los medios de comunicación, se señalaron como culpables de este proceso de destrucción del patrimonio cultural intangible la represión de los valores tradicionales que realizan las sectas religiosas, cuyo miedo a la diferencia las lleva a estigmatizarlos con la marca del pecado. Por cierto, contribuye a ello la inacción del Estado que poco y nada hace por combatir estas formas de etnocidio, organizando

toda la educación alrededor de los saberes librescos, sin abrir ventanas a los que porta la oralidad y que aparejan un modo diferente de pensar y sentir el mundo. Por la humanidad que los caracteriza, los valores de la palabra viva suelen entrar en colisión con los excesos del racionalismo, siempre presto a llamar superstición a lo que escapa a sus pobres esquemas de interpretación del mundo.

En la literatura oral hay intérpretes y no autores. El autor es la comunidad y el destinatario la misma comunidad o un sector de ella (el auditorio). No alimenta este sistema el culto al creador, sino a la interpretación o escenificación capaz de conmover. Aunque esto último no se logra sin el despliegue de técnicas a menudo muy sutiles, los narradores no se proponen la perfección como meta. La estética de la oralidad es la estética del paradigma con valor general, no la que describe un caso particular, aislado. Además, aun cuando incorpore la escritura, esta estética apuesta por completo a la palabra viva. Un guaraní de Misiones decía *que la escritura es el cadáver de la palabra*, porque nunca un relato está cerrado, concluido definitivamente, sino que siempre se va renovando, enriqueciendo. De ahí *que resulte absurdo interpretar a la oralidad como una carencia de escritura*.

Se subrayó en dicha Jornada que el asedio de una modernización más impuesta que asumida a conciencia *cortó el diálogo generacional*, y con ello se torna irreversible la pérdida de valores culturales, los que sólo podrán ser recuperados con una profunda toma de conciencia de los pueblos, seguida de un fuerte movimiento de recuperación cultural. Esta pérdida afecta asimismo a las lenguas indígenas, pues la degradación del ambiente natural y simbólico, tanto a nivel rural como urbano, torna inútiles una multitud de vocablos y reemplaza otros por el uso de la lengua dominante, fenómeno similar, aunque de mayor gravedad, al de la pérdida del vocabulario español ante el avance del inglés. Entre los vocablos que se pierden están las antiguas toponimias que dan cuenta del modo en que los antepasados simbolizaron el espacio, adjudicando sentidos a los distintos elementos del paisaje. Tras un detenido análisis, se acordó que el 90% de los elementos que forman la identidad y memoria de nuestros pueblos provienen del sistema de la oralidad y que buena parte de este caudal no está aún registrado, perdiéndose. Esto exige al Estado una intervención enérgica para preservar esos valores, pero no tanto mediante archivos y museos, sino defendiendo su funcionalidad en la vida cotidiana, mediante procesos educativos y mediáticos que reelaboren el imaginario popular a nivel local, regional y nacional.

9. Rituales, fiestas populares y religiosas

Silvia García da en su informe una larga lista de fiestas populares en Argentina al año 2005. Desde entonces, éstas se multiplicaron significativamente y se podría decir que se duplicaron, pues toda localidad quiere tener ya la suya, como una forma de hacerse visible y atraer el turismo. Las fiestas religiosas se mantienen, aunque la amenaza que pesa sobre todas ellas es el copamiento de la cultura de masas que empobrece o vacía su capital simbólico. Muchas nacen ya con el único objetivo de promoción económica y los aspectos simbólicos no surgen genuinamente de su entramado, sino que se crean como un barniz que llega a ser patético. El tiempo dirá si se carga de esos verdaderos valores, convirtiéndose en una auténtica fiesta popular, o queda más como una feria comercial adornada con actos culturales traídos de otras partes.

Silvia García insiste en la necesidad de restaurar los feriados ligados a las fiestas populares de mayor arraigo, ya sea a nivel nacional o provincial, como el Carnaval, la Fiesta de San Juan o Día de los Muertos. Se debería privilegiar a éstos, sostiene, frente a otros feriados cívicos, políticos o religiosos que no implican grandes puestas en escena de la cultura.

En 2009, el Instituto Nacional de Teatro publicó un libro titulado *Tincunacu. Teatralidad y celebración popular en el Noroeste argentino*, de Cecilia Hopkins, que trabaja en la frontera que separa el ritual de la representación teatral, o al participante de un acto del mero espectador, rastreando los antecedentes en la región andina de ambos tipos de manifestaciones, así como los aspectos objetivos (comunitarios) y subjetivos (personales) de las distintas *performances*. El panorama se complica por el surgimiento de nuevos ritos que en ciertos contextos se representan como tales y en otros como espectáculos teatrales en los que se cobra entrada. Transita así caminos que llevan de lo sagrado a lo profano y a construcciones que desde lo profano intentan proyectarse a lo sagrado, mediante el recurso de la condensación del sentido. Se trata de una valiosa obra sobre la fiesta popular y los aspectos

teatrales con los que ésta asegura su eficacia, y a su vez del intento del teatro de apropiarse de la fuerza fundante del rito. Habla del mundo simbólico originario anterior al Incario, para referirse luego a las prácticas ceremoniales propias de dicha civilización, tanto a sus celebraciones como a sus danzas. Pasa después revista a las celebraciones populares del NOA, describiendo sus danzas con la precisión de una bailarina (porque ella lo es) y las armas de una buena investigadora en el campo de la antropología cultural, así como otros rituales. Pero además de describir las coreografías, se detiene en la construcción detallada del fenómeno celebratorio, como los elementos escenográficos y accesorios ceremoniales, los objetos de culto, los instrumentos y cantos festivos, los personajes procesionales y festivos, la comida y las bebidas de las fiestas y rituales, las ofrendas ceremoniales, etc. También se ocupa de los rituales de la muerte, de los casamientos y bautismos. En resumen, una obra que realiza un gran aporte a la identificación y documentación del PCI de la región del país más cargada de tradiciones antiguas, escrita con inteligencia y buena pluma, apoyada no sólo en fuentes bibliográficas, sino también, o sobre todo, en una investigación que le demandó varios años, pues debió asistir a la mayor parte de esas representaciones.

Ya se dijo que la Ciudad de Buenos Aires hizo de este rubro el eje principal de su política relacionada con el CPI.

10. El universo mítico y otros ámbitos del PCI

Las conclusiones de la ya mencionada Jornada de Quito consideran un gran empobrecimiento la pérdida de los mitos, por su valor insustituible como símbolos de identidad étnica, regional y nacional. Por otra parte, los mitos son un venero importante para la reconstrucción conjetural de la historia, dando cuenta de las aspiraciones más secretas de los pueblos y las claves para entender su realidad, como hace mucho lo viene ya reconociendo la antropología simbólica. Las prácticas de puesta en valor y preservación del CPI se han concentrado especialmente en los aspectos rituales, descuidando el hecho de que ellos no son más que escenificaciones de un imaginario que les antecede y determina su sentido, y que por lo tanto no puede ser descuidado por el hecho de ser lo más invisible de lo inmaterial y que requiere para su identificación, interpretación y documentación cierta preparación filosófica que escapa a lo meramente técnico y burocrático.

A propósito de este rubro, en 2008 se publicó en Buenos Aires un libro de mi autoría titulado Seres *mitológicos argentinos*, en el que caracterizo y clasifico 515 seres sobrenaturales argentinos. Están las deidades que dieron origen al mundo y a los astros; las mismas que crearon al hombre, las plantas y los animales. También las que enseñaron costumbres valiosas, preservan la naturaleza, protegen a las mujeres y los niños, provocan o curan enfermedades. De todos estos seres, no pasan de 10 los heredados de Europa y otras partes del mundo, lo que resulta sorpresivo para un país al que se tiene por muy tributario de Occidente. El orden de los personajes es alfabético, pero a fin de sistematizar la lectura se incluye al final una lista de éstos según su ámbito cultural de pertenencia, que se recomienda como guía a quienes deseen abordar un mundo simbólico determinado para estudiarlo con coherencia. A la caracterización conceptual se une la visual, con 87 ilustraciones a pagina plena y gran formato de Luis Scafati, uno de los mejores ilustradores del país, que dan forma a muchos seres que ningún artista plástico había representado antes. Cabe aclarar que estos seres mitológicos no son cosa del pasado. Siguen estando presentes en el imaginario popular de nuestro país, y en buena parte tam-

bién de los países vecinos, donde son aún capaces de maravillar y estremecer. Del total, 402 seres pertenecen a los pueblos originarios y 113 a los sectores criollos, divididos estos últimos en tres áreas: el Noroeste (donde hay 51), el Litoral (son allí 49) y el resto del país (apenas 13). Del total, sólo 57 viven en el cielo, 12 en el inframundo y 446 en la tierra y en las aguas, lo que le da una característica ampliamente terrenal u horizontal a nuestra mitología. Frente a una concepción anterior que habla de una "fauna del terror" para referirse a los seres mitológicos, se detectaron apenas 113 que son malignos o predominantemente malignos (porque también suelen favorecer a quienes los honran o no son malignos todo el tiempo). Entre los 402 seres indígenas, 209 pertenecen a la región chaqueña y 132 a la Patagonia. Los que protegen a los animales son 54, a las plantas 12 y a las aguas 1. Los que matan y devoran a las personas son apenas 16 (9 femeninos y 7 masculinos). Los dioses creadores son 21 y los héroes civilizadores que completan su obra 18, mientras que los seres que James Frazer caracteriza como legendarios son 98. Este último es el campo donde se muestra la mayor creatividad del imaginario popular al caracterizarlos, por su tendencia a hibridar formas pertenecientes a órdenes distintos de la naturaleza, como poner piernas o cabezas humanas a seres animales, fundir la naturaleza animal con la vegetal o armar una bestia con elementos de dos o tres animales diferentes. Vemos aquí que, lejos de ser una superstición, el mito es un relato verdadero con un fuerte anclaje en la cultura. Tal como lo confirman los actuales estudios del imaginario, el hombre, más que un animal racional, es un animal simbólico. Al igual que el arte, el mito recorta un fragmento de la vida y apela a la máscara para iluminar el lado oculto de las cosas, las claves del sentido y de eso que llamamos realidad.

En lo relativo a la música, en el Mercado de Artesanías Tradicionales de la República Argentina (MATRA), que depende de la Secretaría de Cultura de la Nación, se está llevando a cabo una importante investigación sobre los instrumentos musicales autóctonos de fabricación artesanal de la Patagonia, privilegiando en su abordaje lo inmaterial. Se centra en lo indígena y arranca de lo arqueológico, estudiando los sonidos de los instrumentos que se encontraron en excavaciones. La obra comprenderá tres tomos y la documentación que maneja va desde el siglo XVI a la fecha. Aborda la clasificación taxonómica de los instrumentos y las distintas denominaciones que tuvieron antes y las que tienen hoy. Su descripción y área de dispersión. Su vigencia actual y forma en que se los ejecuta. Sus características y asociaciones sonoras (acompañamiento de otros instrumentos). Su ejecución actual por músicos de esas culturas y reconstrucciones conjeturales en el caso de los

no vigentes. Materiales con que se elaboran los instrumentos, técnicas de preparación y fabricación de ellos. Registra también los modos de afinación y el contexto en que se usan o usaban. O sea, todo lo que hace al estilo étnico de la *performance*, con sus proyecciones simbólicas, apelando para ello a la interpretación. La complejidad de esta investigación llevó al pequeño equipo del MATRA a constatar que lo material representa aquí apenas un mínimo porcentaje de todo este acervo, en el que lo definitorio está dado por saberes, símbolos y técnicas de antigua data.

El estudio de la medicina y farmacopea tradicionales, tanto indígena como criolla, no ha merecido hasta ahora la debida atención del Estado, en términos de investigación, registro e inventario. A éstas se suman la etnobotánica y la etnozoología, portadoras de una sabiduría ancestral que en la región andina ha dado lugar a minuciosos trabajos. Sería recomendable que tanto el CONICET como las universidades investiguen al respecto y que la propiedad intelectual de los descubrimientos susceptibles de aprovechamiento económico sean resguardados mediante un registro como PCI colectivo, para que el resultado se destine a mejorar las condiciones materiales de vida de las comunidades a los que pertenecen. Ya hemos visto la disposición al respecto de la Constitución de Chubut. Se evitará así el patentamiento de estos saberes por parte de los laboratorios y otras empresas nacionales y transnacionales. El tema merecería la creación de un programa especial dentro del PCI.

11. Puentes hacia la educación

La importancia fundamental del PCI es su estrecha relación con la identidad de las personas y los pueblos. Ya vimos, al hablar de la Jornada realizada en Quito por el IADAP, que ésta se sustenta en un 90% en la oralidad, quedando un 10% para lo que llega por vía de la escritura. En efecto, por esta forma de transmisión de conocimientos nos llegan mitos, leyendas, cuentos, poesía, creencias, técnicas, costumbres, juegos, las artes culinarias y otras prácticas y valores patrimoniales. Y por caer toda la carga de la oralidad en el arca del PCI, se torna de interés estratégico tender un puente hacia la educación formal, no sólo para posibilitar la preservación y desarrollo de lo intangible, sino también para potenciar el trabajo en este campo con recursos provenientes de dicho sector, siempre más cuantiosos que los asignados a la cultura. Por otra parte, sin insertar dichos contenidos en la educación formal no se podrá contrarrestar eficazmente un proceso de globalización cimentado en la sociedad de consumo y la cultura de masas, las que están produciendo un vaciamiento cultural sin precedentes. Éste, como se dijo en Quito, acentúa la dominación simbólica y la destrucción de todo espíritu comunitario, lo que empuja a los pobres hacia el círculo ominoso del desamparo y la miseria.

Claro que se han realizado acciones a nivel estatal para contrarrestar dicho proceso, pero resultan hasta hoy a todas luces insuficientes, ante la falta de convocatoria a quienes son portadores de esos valores y conocimientos para que los transmitan desde el aula. Hay excepciones, pero éstas dependen más de la iniciativa individual que de políticas públicas expresas, soliendo encontrar resistencia por parte de los directivos de los establecimientos y los mismos docentes, por llevar a las aulas a personas que no se graduaron como maestros. Como consecuencia de ello, se observa una gran escasez de materiales didácticos apropiados para transmitir los contenidos culturales locales y regionales que requiere toda verdadera descolonización educativa. En base a estas consideraciones, los delegados presentes en la Jornada se pronunciaron en forma unánime *por la institucionalización del sistema de la oralidad en la educación formal*, a fines de que aquellas personas consideradas

patrimonio humano viviente puedan transmitir sus conocimientos y experiencias en los centros de educación primaria y media, para fortalecer así el proceso de endoculturación. Se estima que se deben dedicar al menos dos horas semanales para que un profesor graduado con conocimientos de la cultura popular y las tradiciones locales y regionales, convoque a quienes se designaría como "maestros de cultura oral" para que puedan transmitir en establecimientos educativos de nivel primario y medio sus saberes y experiencias en determinados campos de la cultura. Por esta vía entrarían a la educación formal los vocabularios y formas gramaticales de la región, la historia como vivencia, testimonios sobre los distintos oficios tradicionales, la música y la danza, todos los géneros de la literatura oral, la cocina regional, las tradiciones agrícolas y ganaderas, la tecnología apropiada, los modos tradicionales de uso del suelo, el conocimiento sobre plantas y animales silvestres, etc.

Se recomendó asimismo en dicha Jornada a los países del Convenio Andrés Bello instituir a nivel nacional, regional y local *programas radiales e incluso televisivos* especialmente orientados a difundir estos conocimientos, con el fin de fortalecer también por dichas vías la identidad de los pueblos y contrarrestar así el proceso de globalización neoliberal. Correlativo a esto, y a fin de tornarlo posible, se hace preciso dictar cursos breves que formen a los operadores mediáticos en los distintos aspectos de la cultura popular y en teoría de la cultura, así como en las cuestiones técnicas. Dichos programas deberían ser financiados por el Estado como parte de una educación complementaria a distancia. Como medida adicional se recomienda también a los gobiernos de la región becar al menos un alumno por grupo indígena del país para que estudie cine y video, con miras a que realice luego registros mediáticos de la literatura oral y filmes de ficción inspirados en ella, tal como ocurre en África y Asia. Todos los materiales que produzcan estos programas serían destinados luego, con las correspondientes adaptaciones, a la educación formal, para paliar la mencionada carencia de material didáctico local y regional. Toda educación descolonizadora precisa del aporte de estos patrimonios vivos de las comunidades, pues la memoria de estas últimas no está por lo común escrita o fue escrita desde otro lado, con otra mirada.

En la institucionalización del sistema de la oralidad en la educación formal, la literatura oral actuaría como una punta de diamante para abrir un espacio destinado a fortalecer el proceso de endoculturación.

El programa que proponemos, el que recibió ya una carta de recomendación de la UNESCO, se articularía con el que dicho organismo promueve con el nombre de "Tesoros Humanos Vivos" o "Patrimonio Humano Viviente", aunque a pequeña escala y con un sentido más restringido que el aquí propugnado, por lo que de realizarse tendría un carácter pionero. Por lo pronto, eliminamos la palabra "Tesoro", por ser a nuestro juicio (y al de muchos teóricos) exagerada como forma de llamar a los sabios de las culturas indígenas y populares, por más que muchas veces se conviertan en verdaderas bibliotecas andantes y merezcan esa caracterización superlativa. Proponemos el nombre más sencillo y humano de "Maestro", ya que su función sería enseñar en escuelas primarias y colegios secundarios, donde se distinguirían de los maestros con formación académica, por estar sometidos a otro régimen. El nombre completo sería "Maestros de Cultura Oral" o "Maestros de Cultura de Transmisión Oral".

Dichos maestros no serían auxiliares del sistema educativo basado en textos, sino más bien protagonistas principales de otro canal abierto en la educación formal destinado a complementar al primero. Pero no tendrían una división a su cargo, sino que serían convocados por un maestro graduado, quien dictaría esta materia, tras asistir a un curso intensivo de capacitación para apuntalar los conceptos básicos y definir con precisión el marco teórico y operativo. La idea sería que tanto en la educación primaria o básica como en la media se dicten dos horas semanales, tal como se propuso en Quito. En una de ellas, el maestro de grado desarrollaría el tema de un modo básico y en la otra se invitaría a uno de estos Maestros de Cultura Oral a exponer ante los alumnos, convirtiéndose entonces el maestro graduado casi en un oyente, para dejar al otro expandirse en sus temas sin mayores cortes ni condicionamientos.

Los Maestros de Cultura Oral deberán tener una edad mínima de 40 años y contar con un gran prestigio en la región por sus conocimientos en uno o más aspectos específicos de la cultura tradicional. Deberán ser postulados por organismos e instituciones de la cultura y la educación de la región en que viven, sin descartar los apoyos a su candidatura provenientes del ámbito provincial en general y del nacional. Los pedidos deberán ser fundados en documentación fehaciente que muestre los antecedentes del candidato. Pero no bastarán los apoyos a nivel provincial y nacional si en la región en que viven y actúan no gozan de un prestigio más o menos generalizado. Las postulaciones serían evaluadas por una comisión integrada

por representantes del sector público de la educación y la cultura, así como por una o dos instituciones prestigiosas de carácter privado a modo de contrarrestar los favoritismos políticos. Sería atribución también de dichas ONGs proponer candidaturas y defenderlas.

No podrían ser Maestros de Cultura Oral quienes tuvieran una formación académica de cualquier tipo ni más estudios que el secundario completo, pues en ese caso su formación estaría más ligada a la conceptualidad de la escritura y los paradigmas dominantes que a los de la palabra viva de las culturas subalternas. Las áreas del saber que cubrirían estos maestros ya fueron señaladas.

El Maestro de Cultura Oral cumpliría una carga horaria mínima en las distintas escuelas y colegios de la región a los que fuese convocado, sin exceder las diez horas semanales ajustadas a una programación previa. Dictaría asimismo un taller gratuito en la región para transmitir sus conocimientos a quienes habrían de continuarlos. Este taller sería de tres clases semanales de 90 minutos cada una. Podría asimismo dictar otros talleres pagados en las distintas localidades de la región, pero no se computarían como servicio. Una tercera función de estos maestros sería la de producir, solo o en conjunto con el profesor graduado, los materiales didácticos que fuesen necesarios para difundir y afianzar estos saberes tradicionales.

Al cumplir 65 años y hasta los 75, la carga horaria en la educación básica y media podría, a pedido del maestro, bajar a seis horas semanales y el taller gratuito de tres clases semanales a dos. A partir de los 75 años, el maestro seguiría perteneciendo al sistema educativo, pero no tendría obligaciones. En la medida en que su salud se lo permita y él quiera, podría dictar talleres gratuitos o pagados por los alumnos y asistir a la escuelas y colegios que lo convoquen.

El sueldo de estos maestros sería semejante al de los maestros graduados. Al cumplir los 75 años, dicho sueldo funcionaría como pensión vitalicia, salvo en los casos en que tuviera una jubilación mayor al sueldo recibido, quedando interrumpido el pago y dictándose la partida liberada para nombrar a otro maestro. Pero aun en estos casos, mantendría el título de "Maestro", como alguien que se debe a la comunidad y transmite sus saberes en la medida de sus posibilidades.

Al dejar librada a la dinámica social y el bombardeo mediático la identidad de los pueblos, el Estado se hace cómplice de la destrucción de las culturas tradicionales.

Para situarse en su propia historia, toda nación, región o localidad debe hacer pie en su propia cultura, tanto en la producida por los sectores ilustrados como en todo eso que constituye el patrimonio inmaterial, transmitido casi por entero mediante la oralidad.

El proyecto que se propone tiene la virtud de democratizar, generalizándolo, el programa de la UNESCO de los Tesoros Humanos Vivos. Así también el de insertarlo en el sistema educativo formal, con la misión estratégica, repetimos, de contrarrestar el proceso de globalización, nueva colonización simbólica realizada no ya con una cultura prestigiosa pero ajena, sino con un pensamiento y sentimiento únicos y los desechos de una "cultura" cuya única finalidad es vender, dominar y acumular capital para imponer luego con mayor fuerza sus degradantes modelos.

La Ley Educativa de Argentina señala que la educación debe construir y consolidar la identidad nacional, y ello no será posible si se sigue excluyendo de las aulas al sistema de la oralidad, con todos sus contenido y formas de comunicación y transmisión. Tampoco será posible sin ello cumplir con el precepto legal de valorar el pluralismo, la diferencia y la diversidad cultural, y menos aún garantizar al ciudadano el derecho a ser reconocido y respetado en su lengua y su cultura.

12. Las rutas culturales

El programa de mayor envergadura que realiza la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos es el *Qhapaq Ñan o Camino del Inca*, del que participan, además de Argentina, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia. Su objetivo, en el que se viene trabajando desde 2001, es que sea declarado por la UNESCO "Patrimonio Cultural de la Humanidad". El Camino Principal Andino o Qhapaq Ñan, está constituido por un conjunto de sitios que estuvieron asociados o formaron parte de la red vial del Tawantinsuyo, a través de la cual se incorporaron parajes y grupos sociales de los seis países involucrados. Dicho camino, cuya extensión supera los cinco mil kilómetros, abarca en Argentina siete provincias: Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan y Mendoza, las que hoy trabajan en forma conjunta con la nación en investigaciones dirigidas por un lado a fortalecer con sólidos fundamentos esta nominación a la UNESCO, y por el otro para promover el desarrollo sostenible local y regional de las comunidades a él asociadas, rescatando bienes del patrimonio material, inmaterial y natural y trazando planes para su preservación, contando asimismo con el apoyo de organizaciones no gubernamentales y del sector privado.

El relevamiento realizado por cada provincia se vuelca en fichas de registro, según parámetros consensuados entre todos los países intervinientes, con el propósito de unificar criterios. Estas fichas, como es ya conocido por CRESPIAL, giran en torno a los sitios arqueológicos, los caminos antiguos, las características geomorfológicas y ambientales de los paisajes, las fotografías de valor histórico, la descripción etnográfica y los aportes de la oralidad. Las fichas se completan con la participación de la comunidad involucrada y proporcionan una información muy detallada de los distintos componentes, sin omitir por cierto la localización de los sitios, las características de la comunidad, los datos personales de los entrevistados y las antiguas tradiciones y costumbres que se preservan. Se toman especialmente en cuenta en la investigación los significados que atribuye la población a los distintos elementos registrados.

Otro importante campo de trabajo en el plano del CPI es el Proyecto Guaraní, que comprende a las tres provincias de la Mesopotamia (Corrientes, Entre Ríos y Misiones).

Las rutas culturales, que se multiplican en el país promovidas por las áreas oficiales de turismo o por las empresas operadoras, suelen ser armadas a menudo con ligereza, con un voluntarismo que no se ocupa de juntar documentación suficiente que las respalden. Es poco además el material didáctico que se produce, o muy elemental. Las empresas operadoras de turismo explotan las rutas trazadas por el sector oficial o inventadas por ellas mismas. En los itinerarios que establecen incluyen emprendimientos comerciales (hoteles, restaurantes, bodegas, tiendas de artesanías y otros objetos) que reducen el tiempo destinado a lo cultural y hasta quitan seriedad a las propuestas, al situar el negocio en primer plano. En otros casos, las rutas muestran una neta finalidad cultural, pero al no estar apoyadas con recursos oficiales o servicios privados quedan como propuestas para algunos aventureros con recursos o buen estado físico. Ocurre también que desde una provincia se toma el control de rutas de otra provincia, como ocurre con la Quebrada de Humahuaca, de Jujuy, operada desde Salta con servicios maratónicos que sólo permiten verla a vuelo de pájaro, algo que se parece más al "consumo" de los atributos simbólicos de un territorio que a un diálogo intercultural. Los entes oficiales de turismo deberían intervenir para fortalecer estas rutas con folletos extensos, libros y videos que pongan en valor todo bien del patrimonio cultural que comprenda el recorrido, partiendo de su historia. Los bienes materiales pueden ser objeto de una observación directa que permita al visitante sacar sus propias conclusiones, pero el acceso al patrimonio intangible depende de una persona que los conozca en profundidad y sepa transmitirlo, así como de folletos que lo expliquen *in extenso* y no por medio de tres frases breves y estereotipadas. Se han diseñado así rutas como las de las estancias jesuíticas, los Valles Calchaquíes, el antiguo camino real (especialmente en el norte de Córdoba), la vieja Ruta 40 -considerada el olvidado espinazo del país de adentro, dividido en tramos por su extensión de casi 5.000 kilómetros-, el Camino del Gaucho en la Provincia de Buenos Aires, las rutas del vino en Cuyo, etcétera.

Se teme en muchos sitios por el impacto del turismo en los mundos que se quiere preservar por su valor como PCI. La Quebrada de Humahuaca fue designada años atrás por la UNESCO Patrimonio Cultural de la Humanidad, tras una ardua gestión del gobierno de la provincia de Jujuy. A mi juicio, toda declaración de este tipo implica una especie de acuerdo tácito entre la humanidad entera por un lado,

representada en este caso por la UNESCO, y quienes promovieron ese sitio a tal condición. Pero hasta la fecha no se ha realizado el rediseño territorial comprometido, incrementando de forma significativa el turismo. Esto último viene produciendo un fuerte impacto en el valor de la tierra y como secuela de ello el despojo de antiguos pobladores de ascendencia indígena que carecían de títulos claros y esgrimibles *erga omnes*. Tampoco existe una normativa específica para resguardo del patrimonio material e inmaterial, más allá de las ordenanzas de las diversos municipios de la Quebrada que poco y nada aluden al PCI, descuido que implica un alto riesgo para éste. En Tilcara, no obstante, los pequeños emprendimientos de personas venidas de otros lados, y en menor medida de sus antiguos pobladores, ha generado una verdadera revolución del diseño, tanto en lo arquitectónico como en la producción artesanal de elementos ligados sobre todo a la hotelería, los restaurantes, los bares y las tiendas. También se dio un sorprendente desarrollo en el campo culinario que llevó a crear una gran cantidad de recetas alrededor de la carne de llama, la trucha, el maíz, la papa (de la que hay una gran variedad de especies) y otros alimentos tradicionales. Esto se nota asimismo en El Calafate, Esquel y otros sitios de la Patagonia.

13. Recomendaciones, a modo de conclusión

1. Crear en cada país miembro de la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del PCI de América Latina una Dirección o Instituto Nacional que se ocupe expresamente del tema, así como un Fondo Nacional para el Rescate, Registro y Desarrollo del mismo, a fines de hacerlo visible y operativo. Se apoyaría así con becas y subsidios a programas que se ocupen de él de un modo exclusivo o prioritario. Dicho Fondo se integraría con partidas asignadas anualmente por el Estado Nacional, como un porcentaje fijo de su asignación presupuestaria al Área de Cultura, así como también con donaciones de organismos, instituciones, empresas y personas interesados en potenciar este tipo de patrimonio.

2. Que los organismos que se ocupan de la cultura a nivel nacional, provincial y municipal, así como las ONG dedicadas a la investigación y la acción cultural, instituyan en sus presupuestos partidas destinadas exclusivamente a apoyar programas vinculados al PCI. El propósito de esta disposición es hacer visible el trabajo realizado en dicho campo, el mismo que hoy se encuentra en gran medida subsumido en el trabajo cultural tomado como un conjunto indiferenciado.

3. Diseñar a nivel nacional o de los países miembros de CRESPIAL un sistema de clasificación del PCI que trascienda la limitada caracterización del Art. 2º de la Convención de 2003, con ítems y subítems que recojan toda su complejidad. Se deberá precisar en él los límites entre el patrimonio material y el PCI, ya que hay zonas dudosas que son consideradas de un modo diferente por los organismos oficiales. Armada la lista, se asignaría un código a cada rubro y subrubro, con miras a crear un programa informático en una página web en el que se inscriban todas las investigaciones y programas que se están llevando a cabo en el país y la región, lo que permitiría una mejor conexión entre quienes están trabajando en un mismo tema o rubro. Ello permitiría asimismo detectar los vacíos en materia de investigación sobre ciertos rubros, y subsanarlos mediante

la orientación de los subsidios y becas a quienes deseen trabajar en ellos. Se evitarían también así superposiciones de estudios sobre un mismo tema, lo que implica un derroche de recursos. Quienes acudan en busca de apoyo, tendrán que señalar junto al título de la investigación o programa propuesto el código que le corresponde. Si la investigación o programa cubriera asimismo otros rubros en forma subsidiaria, se añadirían en segundo término sus códigos.

4. Se dejarían espacios en dicha codificación para incluir bienes inmateriales específicos a los que se quiera privilegiar, como ocurre con el tango y el Carnaval en la Ciudad de Buenos Aires.

5. Las becas y subsidios a otorgarse mediante este sistema contemplarán tres categorías: a) Instituciones públicas; b) Instituciones privadas; y c) Investigadores individuales o grupales sin mayor respaldo institucional.

6. Que toda programación cultural en los medios masivos de comunicación de carácter oficial se organice tomando en cuenta tanto el patrimonio material como el inmaterial y procure cubrir las distintas categorías de este último. En los canales privados, la publicidad que contrate el Estado podría quedar condicionada a la creación y sostenimiento en el tiempo de programas consagrados a poner en valor el CPI, ya que suelen ser ellos quienes más lo destruyen.

7. Anclar el CPI en el sistema de la oralidad y tender un puente sólido hacia la educación formal, tanto para conseguir fondos que apoyen la creación de material didáctico sobre lo intangible como para instaurar en forma progresiva el programa Maestros de Cultura Oral, del que se habló aquí extensamente.

8. Atar el patrimonio cultural viviente al sistema del PCI, para que ambos sean tratados en forma conjunta y se dé a los sabios populares un papel eminente en el rescate, registro y desarrollo de la cultura inmaterial.

9. Frente al gran atractivo que despiertan hoy las culturas indígenas, se recomienda tomar más en cuenta a las culturas criollas, y de un modo especial al legado cultural de la inmigración europea y de otros continentes, en gran medida soterrado por la ideología del crisol de razas. Darcy Ribeiro señaló hacia el final de su vida que América había sido hecha no sólo con la desindianización del indígena y la desafricanización del africano, cosas ya sabidas, sino también con

la deseuropeización del europeo, al que se le pidió que enterrara su cultura al bajar del barco. Se trata de un proceso reversible, al menos parcialmente. Hay jóvenes que se ocupan hoy de recuperar la herencia de sus abuelos y bisabuelos inmigrantes, lo que enriquecerá por cierto la diversidad cultural del país.

10. Promover la creación en las distintas ciudades y comunidades de museos virtuales que complementen a los ya existentes, para uso educativo y también como un modo de difundir la memoria colectiva. Se debe apoyar asimismo la producción de videos y multimedias comunitarios que enriquezcan las salas de los museos existentes en la región, abriendo un mayor espacio a la vida cotidiana, tanto del pasado como de la actualidad. Por ejemplo, en un lugar donde se exhiban máscaras e indumentarias rituales, poner un video en el que se pueda ver cómo se desarrollan esos ritos o danzas. Esto sirve además para evitar lecturas estáticas de una estética que es fundamentalmente dinámica.

11. Silvia García aludía en su informe a la Encuesta realizada en 1921 por el Consejo Nacional de Educación, para el rescate de la cultura tradicional del país, la que aportó entonces un aluvión de datos que en los años siguientes fueron procesados por los estudiosos. Sería un gran aporte al PCI del país que pudiera repetirse 80 años después, pero ya no poniendo énfasis en el concepto de folklore, sino en el de *cultura popular tradicional*, con una base de clasificación distinta a la de entonces, inspirada en la del investigador francés Paul Sébillot. En su casi totalidad, ella versaría ahora sobre el PCI.

12. Instituir a nivel nacional, regional y local programas radiales y televisivos especialmente orientados a difundir el PCI y el sistema de la oralidad, a fin de fortalecer también por dicha vía la identidad de los pueblos y contrarrestar así el proceso de globalización neoliberal que diluye los lazos de solidaridad que toda verdadera cultura establece y sustenta. Correlativo a esto, y a fines de tornarlo posible, se hace preciso formar en cursos breves a los operadores mediáticos en los distintos aspectos de la cultura popular y en teoría de la cultura, así como en las cuestiones técnicas. Dichos programas deberán ser financiados por el Estado como parte de una educación complementaria a distancia, dando una amplia participación en ella a los cultores de los conocimientos que se transmiten por tradición oral. Estos programas se pueden orientar hacia el sector educativo, de modo que el material producido se utilice luego, con o sin adaptaciones, en la educación formal, para cubrir los contenidos locales y

regionales de la misma. Toda educación descolonizadora precisa del aporte de estos patrimonios vivos de las comunidades, pues su memoria no está por lo común escrita, o fue escrita desde otro lado, con otra mirada.

13. Relativizar la condición de tradicional que caracteriza al CPI, prestando atención a las innovaciones y reelaboraciones en la medida en que, sin corromperlo, aseguren su vigencia en las nuevas generaciones, abriendo espacios especiales para ellos en el registro e inventario.

14. Junto con el registro e inventario de los ritos de la cultura, documentar los imaginarios que los instituyen y otorgan un sentido. O sea, focalizar lo invisible dentro de lo inmaterial, profundizando en los universos simbólicos.

15. Que la capacitación de personal para los fines del PCI no se reduzca a las técnicas de inventario y registro destinadas a agentes de la administración pública, tomando en cuenta a los sectores populares, tanto urbanos como rurales, para promover la autogestión en la salvaguardia de su propio capital simbólico y generar participación y consenso en el registro.

16. Que a las obras públicas o emprendimientos privados de cierta envergadura a los que se suele exigir estudios de impacto ambiental, se añada también un estudio de impacto social y cultural en el que se tome especialmente en cuenta la dimensión simbólica.

17. Que en los estudios que se realicen sobre toda agresión al medio ambiente se tome paralelamente en cuenta la destrucción cultural que éste apareja.

18. Tomar especialmente en cuenta en el registro de inventario del PCI los derechos colectivos de propiedad intelectual, defendiéndolos de toda forma de apropiación privada tanto de personas ajenas a la comunidad que detenta un bien, como de uno de sus miembros en detrimento de otros.

19. Formar una Comisión Nacional para estudiar, aprobar y registrar los bienes del PCI que se consideren de valor para todo el país y no sólo para una localidad o región. Se armaría con ellos un inventario y se guardaría toda la documentación que fundamente la decisión.

14. Anexo 1: Ficha general para la identificación de manifestaciones culturales

REGISTRO E INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Ficha de Identificación Manifestaciones Culturales	CÓDIGO DE LA FICHA				
	--	--	--	--	FI
	Prov	sitio	Loc.	Fecha	Tipo de Ficha
Proyecto:	**Nº DE FICHA**				
Responsable de la catalogación y registro:					

1. Localización

1a- Denominación oficial del Lugar		
1b- Otras denominaciones		
1c- Localidades Inventariadas		d- Código Postal

2. Fotos – Material Audiovisual

3. Manifestaciones culturales identificadas

Copiar más abajo la tabla tantas veces como sea necesaria, completando una por cada manifestación cultural identificada

3a- Tipo	☐ **Celebración** ☐ **Forma de expresión** ☐ **Lugar** ☐ **Oficio**			
3b- Denominación				
3c- Condición actual	☐ **Vigente / Íntegro** ☐ **Memoria** ☐ **Ruina**			
3d- Ocurrencia	3. d. 1- Fecha o Época		3. d. 2- Lugar	
3e- Descripción				

3f- Registros	
3g- Contactos	

4. Descripción del lugar a relevar en base a fuentes secundarias

4a- Localización

4b- Paisaje natural y medio ambiente

4c- Marcos edificados

4d- Presencia del Qhapaq Ñan o Camino del Inca

5. Información histórica

5a- Resumen

5b- Cronología	
Fecha	**Evento**

6. Perfil socioeconómico

6a- Población – Características Sociodemográficas/estructura social

6b- Actividad económica y trabajo

6c- Educación / Idiomas que se hablan

7. Planos, mapas y croquis

8. Legislación

8ª- Instrumentos de protección y planeamiento ambiental y patrimonial

9. Bibliografía Consultada

10. Evaluación y perspectivas

10a- Problemas y posibilidades

10b- Recomendaciones

11. Documentos y objetos anexados, suministrados por los entrevistados

12. Responsables

Recolector	
Entrevistado/s	
Nombre y Apellido de la persona que completó la ficha	
Fecha	

Cuestionario de Identificación
de Manifestaciones Culturales

REGISTRO E INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Cuestionario de Identificación de Manifestaciones Culturales	CODIGO DE LA FICHA				
	--	--	--	--	**CU**
	Prov	sitio-.	Loc	fecha	Tipo de Ficha
Proyecto:	**Nº de FICHA**				
Responsable de la Catalogación y Registro:					

1.

1- Identificación del entrevistado

1a- Nombre						
1b- Como es conocido(a)			1c- Fecha de Nacimiento / Fundación		1d-Sexo	Masculino Femenino
1e- Dirección						
1f- Teléfono		1g- Fax		1h- E-mail		
1i- Ocupación / Actividad principal						
1j- Donde nació / se fundó			1k- Desde cuando vive en la localidad / está presente en la localidad			

4.

5.

2- Relación del entrevistado con la manifestación cultural

2a- ¿Qué relación tiene con la manifestación inventariada?

2b- Otros datos relevantes

2c- ¿Existen otros grupos o asociaciones ligados a esta manifestación?

7.

3- Denominación y descripción de la manifestación cultural

4- Propósito o significado de la manifestación

10. 5- Identificación de otras manifestaciones relacionadas e informantes

5a- ¿Hay otras manifestaciones culturales relacionadas en esta localidad?

5b- ¿Quién más puede informar sobre esta manifestación?

11.

12.

13. 6- En relación con el QHAPAQ ÑAN / CAMINO DEL INCA

14.

15.

16. (COMPLETAR SOLO SI EN LA PROVINCIA O ÁREA EN DONDE SE VA A REGISTRAR LA MANIFESTACIÓN CULTURAL EXISTE O EXISTIÓ LA PRESENCIA DE LA **CULTURA INCAICA**, SINO SALTAR Y PASAR DIRECTAMENTE AL ÍTEM 7).

17.

18.

19.

20. **6a- Sobre el camino**

21.

Qué sabe del origen del camino del Inca?
Por donde pasa o pasaba?

Qué nombre recibía?, como se lo conoce actualmente?
Hay algún lugar a donde éste NO llegara?, por qué?
Recuerda algún relato sobre el camino en el que se lo asocie a un elemento de la naturaleza (cerro, manantial, laguna, salar, quebrada, arte rupestre, otro)?
Recuerda algún relato que asocie al camino con algún sitio arqueológico?, cuál?, a que sitio hace referencia?, cuál es su localización? (poner todos los que menciona)

22.

23.

24.

25.

26.

27. 6B- SOBRE LOS RITUALES ASOCIADOS AL CAMINO

28.

Conoce algún ritual que se asocie con el camino del Inca? Cuál?
Descripción del ritual (en que consta, cuantas partes o etapas tiene, fecha y lugar de realización) Está vigente actualmente? Si – No
Quienes participan o participaban?

29.

30.

31.

32. 6C- SOBRE LOS USOS DEL CAMINO

33.

Hasta que fecha aproximada se lo siguió utilizando al camino del Inca?
Para qué se lo usaba después del período incaico?... para desplazarse entre comunidades _____ para ir hacia sectores productivos _____ para acceder a lugares rituales _____ para contrabando _____ para carretas ____

otro uso (especificar cual) _____
Qué tipo de camino era en ese entonces? Huella ____ Tropero ____ Yaretero ____ Sendero para pastores ____ Baqueano ____ Minero ____ Ceremonial ____ Arriero _____ de carretas _____ Comercial _____
Recuerda la presencia de lugares de descanso asociados al camino? Cuál/es?, como era/n?
Habían también lugares donde se practicaban rituales?, que tipo de rituales eran?
Se le hacía al camino algún tipo de mantenimiento?, como lo llevaban a cabo?, quienes los realizaban?

34.

35.

36.

37.

38. 6D- SOBRE OTROS CAMINOS ANTIGUOS

39.

Recuerda algún relato sobre otros caminos antiguos?, cuál?
Cómo se llamaba ese camino?
Desde donde y hasta donde iba?
De que época era (prehispánico, de la conquista, colonial, republicano, contemporáneo)?
Recuerda relatos referidos a algún elemento del paisaje andino?, cuál?, de que época?

40.

41.

42. 7- Registros fotográficos, audiovisuales e impresos localizados o producidos durante la entrevista

43.

8- Observaciones del entrevistador

8a- ¿Recomienda profundizar esta entrevista? ¿Por qué?

8b- Otras observaciones

Dirección Nacional de Patrimonio y Museos

PROGRAMA NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

INSTRUCTIVO

Fichas de Registro

El relevamiento de las diferentes manifestaciones culturales que conforman el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Argentina, se lleva a cabo mediante el llenado de dos tipo de fichas de registro:

45. una Ficha General de Identificación de Manifestaciones Culturales, denominada **"FI"**

46. y un Cuestionario de Identificación de Manifestaciones Culturales denominado **"CU".**

FICHA GENERAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MANIFESTACIONES CULTURALES ("FI")

Se confeccionará **UNA SOLA FICHA "FI" POR CADA PROVINCIA, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO O LOCALIDAD A RELEVAR**. La misma contendrá las referencias de todas las manifestaciones culturales que han podido ser identificadas para dicha área, así como también, información general sobre diferentes aspectos del sitio en donde se llevará a cabo el registro.

Los distintos espacios en la ficha reservados para la escritura, no son limitativos en cuanto a su capacidad y pueden ser ampliados de acuerdo a las necesidades requeridas.

El recuadro inicial ubicado en la parte superior de la primer hoja de la Ficha, **NO DEBE SER COMPLETADO**, ya que se refiere a datos de catalogación interna de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos.

Ítems de la ficha "FI"

1- LOCALIZACIÓN

En estos recuadros se especificarán los datos necesarios para conocer la localización exacta del lugar que se va a inventariar.
1.a- Denominación oficial del lugar: colocar el nombre oficial que tiene el lugar.
1.b- Otras denominaciones: poner, si los hubiese, los otros nombres con los cuales se conoce también a dicho lugar. Colocarlos por orden alfabético.
1.c- Localidades inventariadas: nombre de la localidad o localidades que abarca el lugar que va a ser inventariado.

2- FOTOS – MATERIAL AUDIOVISUAL

En el recuadro de la ficha enumerar el material fotográfico y audiovisual que va a acompañar la ficha y que va a ser adjuntado en archivo aparte. Se especificará en que soporte se lo está mandando (digital, papel, cinta). Preferentemente, se recomienda, en la medida de lo posible, que el material enviado sea en soporte digital.
El material fotográfico presentado en dicho soporte, es necesario que esté en formato JPG y con un tamaño no inferior a 1MB (1000 KB).

3- MANIFESTACIONES CULTURALES IDENTIFICADAS

En este ítem se debe incluir toda la información referente a cada una de las **manifestaciones culturales** que estén presentes en el lugar que se está relevando. La tabla que aparece en las fichas se reproducirá tantas veces como manifestaciones culturales identificadas se tenga.

3a- Tipo: marcar con una cruz el que corresponda con la manifestación a describir. La opción:
CELEBRACIONES incluye los principales ritos y festividades asociadas a la religión, a los festejos patrios, a los ciclos del calendario, etc. Involucra prácticas complejas con reglas específicas de distribución de roles, y que puede incluir o no la preparación y consumo de bebidas, la producción de un vestuario específico, la ornamentación de determinados lugares, el uso de objetos especiales, la ejecuciones de música, oraciones, danzas, etc.

FORMAS DE EXPRESIÓN: son las formas no-linguísticas de comunicación asociadas a determinados grupos sociales o regiones, tales como música, danzas, etc.
OFICIOS: son las actividades desarrolladas por especialistas conocedores de técnicas y de materias primas mediante las cuales se produce objetos y se prestan servicios que tengan sentidos prácticos o rituales.
LUGAR: serán incluidos bajo este ítem aquellos espacios que poseen, para la población local, un sentido cultural diferenciado. En ellos se realizan prácticas y actividades de naturaleza variada (comercio, trabajo, entretenimiento, religión, política, etc), tanto cotidianas como vernáculas u oficiales. Estos espacios acogen sentimientos y actividades que son reconocidos y tematizados en representaciones simbólicas y narrativas.
3b- Denominación: Escribir el nombre completo de como es conocida la manifestación. Por ejemplo: "Fiesta Nacional de la cerveza", "Fiesta regional del salame", etc.
3c- Condición actual: marcar con una cruz la categoría que corresponda al momento en que se realiza el registro.
Vigente/ íntegro: si se lleva a cabo hoy en día manteniendo sus características.
Memoria: si está en el recuerdo colectivo, pero ya no acontece.
Ruina: en el caso de que aún ocurra pero que su presencia vaya disminuyendo con el tiempo.
3d- Ocurrencia:
3.d.1- Fecha o Época: especificar en que momento ocurre la manifestación cultural. Si no puede ser especificada una fecha puntual (por ejemplo: los 14 de julio) porque la misma es variable o porque ocurre durante varios días o meses entonces poner simplemente el mes o por ejemplo: durante el verano, o el otoño, o a lo largo de todo el año.
3.d.2- Lugar: especificar donde ocurre la manifestación cultural. Por ejemplo: en una plaza, en galpones cerca del río, en todo el pueblo, en un predio creado con esa finalidad, etc.
3e- Descripción: En este ítem es necesario incorporar la siguiente información: las principales características que presenta la manifestación, describir resumidamente, si las hubiese, las distintas etapas o secuencia en que se presenta y el tipo de público que se encuentra involucrado. Mencionar además la importancia que tiene para la vida local, así como cualquier otra información que se considere relevante para caracterizar la manifestación.
3f- Registros: colocar el título o descripción de los documentos en que la manifestación está registrada.
3g- Contactos: Listar las persona/as o Institución/es que podrán informar respecto de la manifestación.

Estos datos se completarán para cada una de las manifestaciones culturales identificadas. RECORDAMOS: que el punto 3 de la ficha es central para el

relevamiento que se lleva a cabo, por esta razón RECOMENDAMOS que los ítems estén lo más completos posible, verificando los datos que allí se registran.

4- DESCRIPCIÓN DEL LUGAR A RELEVAR EN BASE A FUENTES SECUNDARIAS:

4-a Localización: Describir los límites del área a inventariar, ubicarla en la región y poner las subdivisiones político-administrativas que contiene.
4-b Paisaje Natural y Medio Ambiente: Describir en forma resumida los principales ecosistemas y recursos hídricos que presenta la región donde se encuentra el área a inventariar, informando a su vez sobre su estado de conservación y sobre el patrimonio natural que posee.
4-c Marcos edificados: Describir las principales características urbanísticas, arquitectónicas y edilicias que presenta el lugar y que pueden ser relevantes como referencias espaciales del mismo. Incluir además en este apartado si existe la presencia de sitios arqueológicos, incluyendo su denominación, localización y principal característica.
Informar también sobre los sentidos que son atribuidos por la población a estos marcos edificados.
4-d Presencia del Qhapaq Ñan o Camino del Inca: Solo completar si existiese en el área o lugar a registrar antecedentes de la presencia de la Cultura Inca. Incluir todo dato o referencia acerca de la presencia en el área de caminos asociados al período incaico, que estén o no siendo utilizados en la actualidad. En lo posible establecer la ubicación por donde transcurren, próximos a donde se encuentran, etc.

5- INFORMACIÓN HISTÓRICA

5-a Resumen: describir el proceso de formación histórica del área (de los últimos 30
años), mencionando los hechos y procesos más relevantes para la comprensión de las principales transformaciones socioculturales ocurridas. Destacar los cambios jurídicos-administrativos, las transformaciones económicas, demográficas, de infraestructura y la implementación de políticas de preservación del Patrimonio cultural y ambiental del área.
5-b Cronología, Fecha y Evento: en este ítem se listará, en orden cronológico, los hechos históricos más relevantes que han sido mencionados en el punto **5-a Resumen.**

6- PERFIL SOCIOECONÓMICO (destacando las principales tendencias de los últimos 30 años)

6-a Población – Características Sociodemográficas: Siempre que sea posible además de brindar información sobre el lugar como un todo, detallar según las

localidades, estos principales temas: número y tasa de crecimiento, composición de la población de acuerdo a edad y sexo, variación de la población rural y urbana y origen de la población.
6-b Actividad económica y Trabajo: Al igual que el punto anterior, siempre que sea posible además de brindar información sobre el lugar como un todo, detallar según las localidades estos principales temas: tipos de ocupación y oficios que se desarrollan en el área, ramas de actividad productiva, estructura agraria (área y número de establecimientos rurales).

6-c Educación / Idiomas que se hablan: igual que en los puntos anteriores, siempre que sea posible además de brindar información sobre el lugar como un todo, detallar según las localidades: los establecimientos de enseñanzas existentes actualmente, con indicación de nivel y número de alumnos matriculados, escolaridad de la población con 7 años o más, con atención especial al problema del analfabetismo.

7- PLANOS, MAPAS Y CROQUIS

En este ítem se incluirá toda aquella representación gráfica del lugar (croquis, planos y/o mapas) que puedan servir para ilustrar las divisiones, subdivisiones y principales componentes del área descripta en la ficha. Pueden emplearse para ello mapas con localización de áreas (urbanas, rurales, zonas protegidas, principales ecosistemas y recursos hídricos), y de caminos y carreteras. Utilizar siempre que sea posible, escala 1:100.000, adjuntándole una leyenda descriptiva detallada.

8- LEGISLACIÓN

8-a Instrumentos de Protección y Planeamiento ambiental y Patrimonial: Enumerar leyes, decretos y otros instrumentos legales vigentes, que sean relevantes para la protección del Patrimonio Cultural y Natural presente en el área.

9- BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

En este ítem, listar las citas de la bibliografía que se ha consultado para completar la ficha en las secciones 4, 5 y 6 (poner nombre y apellido del autor, año, título del capítulo o apartado, título del libro y editorial).

10- EVALUACIÓN Y PERSPECTIVAS

10-a Problemas y posibilidades: considerar tanto cuestiones de naturaleza administrativa (problemas de gestión, áreas de competencia, etc.) como impactos y otros problemas recurrentes de proyectos públicos y privados implantados en el

sitio y en su entorno. Asimismo, mencionar las posibilidades relacionadas con las actitudes y valores presentes en la población en relación con el Patrimonio Natural y Cultural y con respecto a la actuación del gobierno.
10-b Recomendaciones: Recomendaciones de los técnicos considerando, la necesidad de implementar acciones de valorización e información (programas de educación patrimonial) y la conveniencia de profundizar los estudios.

11- DOCUMENTOS Y OBJETOS ANEXADOS, SUMINISTRADOS POR LOS ENTREVISTADOS

12- RESPONSABLES: Completar con los datos de quien recolectó los datos, los nombres y apellido de quien/es fueron entrevistados y de la persona que completó la ficha (puede ser la misma persona que también recolectó los datos o puede ser diferente).

CUESTIONARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MANIFESTACIONES CULTURALES ("CU")

Se realizará una ficha "CU" por cada una de las manifestaciones culturales que hayan sido identificadas en la ficha "FI". Éstas se completarán con la información brindada por las personas o por el representante de una Institución, durante las entrevistas. Se realizará una por persona entrevistada, la cual responderá acerca de una manifestación cultural. Existe la posibilidad, sin embargo, que la misma persona pueda responder también sobre otra manifestación cultural, debiendo completarse para ello entonces otra ficha "CU", que tendrá los mismos datos de identificación del entrevistado.
Puede haber una ilimitada cantidad de fichas "CU" sobre las distintas manifestaciones, teniendo que haber como mínimo una por cada una de ellas. Cuantas más fichas "CU" haya de distintas personas, más completa será la comprensión que se tendrá acerca de la visión y percepción que tiene la población sobre la manifestación cultural identificada.
Los entrevistados que figuren en cada ficha "CU" deberán estar listados también en el último ítem de la ficha "FI".

Al igual que en la ficha anterior, el recuadro inicial **NO DEBE SER COMPLETADO**, ya que responde a datos de catalogación internos utilizados por parte de la Dirección Nacional.

Asimismo, de la misma manera que en la ficha "FI", los espacios asignados para la escritura dentro de la ficha puede ser ampliados de acuerdo a la necesidad de llenado de cada ítem.

ITEMS DE LA FICHA "CU"

1- IDENTIFICACIÓN DE LOS ENTREVISTADOS

1-a Nombre: de la persona o de la Institución a la cual se le realice la entrevista.
1-b Como es conocido/a: la persona o la Institución.
1-c Fecha de nacimiento o de la fundación/creación
1-d Sexo
1-e Dirección: datos del domicilio del entrevistado/a o de la Institución
1-f Teléfono, 1-g Fax, 1-h E-mail: del entrevistado / o Institución.
1-i Ocupación / Actividad principal: del entrevistado o de la Institución.
1-j Donde nació / se fundó/creó: datos del lugar en donde esto ocurrió.
1-k Desde cuando vive en la localidad / está presente: la persona o la Institución.

2- RELACIÓN DEL/LOS ENTREVISTADO/S CON LA MANIFESTACIÓN CULTURAL

2-a ¿Qué relación tiene con la manifestación inventariada?: mencionar si es participante, organizador, creador, observador, etc.
2-b Otros datos relevantes: mencione cualquier aspecto que agregue información acerca de su vinculación con la manifestación cultural que se está relevando.
2-c ¿Existen otros grupos o asociaciones ligados a esta manifestación?: mencionar el nombre y la forma en que éstos están vinculados/as con la manifestación cultural.

3- DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL

En este ítem se deberá incluir datos relacionados con:

- nombre de la manifestación cultural (incluir , si las hubiese, si ésta tiene también otras denominaciones),

- lugar en el que se realiza (especificar además si siempre se llevó a cabo en el mismo sitio, si es así mencionar donde se hacía con anterioridad),
- datos sobre el origen de la misma,
- características generales de la manifestación (por qué se realiza, cuando se lleva a cabo, si se realizan preparativos previos, quienes los realizan). Especificar si consta de partes o secuencias e identificando que actividades las componen.
- Describir si algunas de las expresiones sugeridas a continuación o todas ellas están incluidas dentro de la realización de la manifestación cultural descripta: danzas, música y uso de instrumentos musicales, cantos, oraciones, recitados, juegos, preparación y consumo de alimentos y bebidas, artesanías, objetos, máscaras, instrumentos y objetos rituales, u otros.
- Por último, detallar que personas, instituciones y/o agrupaciones apoyan la realización de esta manifestación, que personas y/o grupos participan de la misma y que tipo de público interviene u observa (niños, adultos, adolescentes), de donde provienen y de que manera participan.

4- PROPÓSITO O SIGNIFICADO DE LA MANIFESTACIÓN: Señalar que constituye para el entrevistado dicha manifestación cultural, mencionando cual es la importancia que tiene para él y que valor considera que le otorga la comunidad a la misma. Indicar si piensa que está altamente vigente o si está en peligro de desaparecer.

5- IDENTIFICACIÓN DE OTRAS MANIFESTACIONES RELACIONADAS E INFORMANTES

5-a ¿Hay otras manifestaciones culturales relacionadas en esta localidad?

5-b ¿Quién más puede informar sobre esta manifestación?: mencionar personas y/o Instituciones (Asociaciones, Fundaciones, Grupos, etc).

EL **ÍTEM 6** DEBEN SER COMPLETADO SOLAMENTE SI EXISTIÓ O EXISTE EN LA PROVINCIA EN DONDE SE VA A REALIZAR EL REGISTRO, PRESENCIA DE LA CULTURA INCA. SINO CONTINUAR DIRECTAMENTE AL **ÍTEM 7**.

6- EN RELACIÓN CON EL QHAPAQ ÑAN / CAMINO DEL INCA

6-a Sobre el camino: señalar datos específicos sobre origen, recorrido, y denominación. Describir lo más detallado que sea posible, los relatos que hace mención el entrevistado, apuntando a que los mismos contengan lo preguntado.
6-b Sobre los rituales asociados al camino: en este ítem se propone recoger información no sólo, sobre aquellos rituales que han perdurado aún hasta nuestros días (tales como los rituales llevados a cabo en las apachetas, en ruinas arqueológicas, etc.), sino también sobre aquellos rituales que posiblemente ya no se lleven a cabo, pero que su recuerdo se encuentre formando parte todavía en la memoria colectiva.
6-c Sobre los usos del camino: se refiere específicamente a los usos que tuvo el camino Incaico en momentos posteriores, cuando la presencia de esta cultura ya no se encontraba en la zona.
6-d Sobre otros caminos antiguos: mencionar a aquellos que no se encuentren vinculados con la expansión incaica.

7- REGISTROS FOTOGRÁFICOS, AUDIOVISUALES E IMPRESOS LOCALIZADOS O PRODUCIDOS DURANTE LA ENTREVISTA: especificar solamente en la tabla que registros son, el lugar de donde provienen, a que manifestación cultural pertenecen y en que fecha fueron obtenidos. Adjuntar el material a la ficha en archivos separados.

8- OBSERVACIONES DEL ENTREVISTADOR

8-a ¿Recomienda profundizar esta entrevista?, ¿Por qué?
8-b Otras observaciones: mencionar en este punto todo lo que se desea agregar a lo expresado en la ficha. Especificar si el cuestionario se completó en el mismo lugar donde se realiza/ba la manifestación y si participaron representantes de la comunidad.